

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

**Sres. Concejales:**

D. Raúl Ramos Pérez

D<sup>a</sup>. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D<sup>a</sup>. Patricia Ayut Martín

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Álvarez

D. Juan Carlos Álvarez Alcover

D<sup>a</sup>. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D<sup>a</sup>. Melisa Rodríguez García

**Interventor:**

D. Luis Lorenzo Garrido

**Secretaria Acctal.:**

D<sup>a</sup>. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del **día 14 de abril de 2025**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria** convocada para este día y hora.

No asisten: D<sup>a</sup>. Rosa Isabel Concepción Díaz y D. Sergio González Rodríguez.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN DE LOS EXTREMOS DE LA FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA Y CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE DERECHOS E INGRESOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 7 de abril de 2025, siendo el texto literal del punto n.º 1 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

**“1º.- APROBACIÓN DE LOS EXTREMOS DE LA FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA Y CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE DERECHOS E INGRESOS**

*El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la aprobación de los extremos de la fiscalización e intervención limitada y control financiero posterior de derechos e ingresos, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de los Informes de Intervención y de la Propuesta de la Alcaldía el siguiente:*

**“SERVICIOS ECONÓMICOS – INTERVENCIÓN**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas expresamente en el artículo 13.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente,*

**INFORME**

**PRIMERO.** *La fiscalización previa en materia de gastos y obligaciones, tal y como dispone el artículo 16.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el acto de control del cumplimiento de los trámites y requisitos en el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente, incluidos los actos resolutorios de recursos administrativos que tengan contenido económico y convenios y otros actos de naturaleza análoga con contenido económico; y se ejercerá en función de la correspondiente fase del procedimiento sobre gastos en las que se encuentre el expediente, véase fase contable “A” y “D”.*

*No obstante, y como viene dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, cuando el Pleno así la acuerde, la fiscalización e intervención previa se limitará a comprobar los extremos a que se refiere el artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en desarrollo del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho sistema de control interno de gastos, la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, se ejercerá sin perjuicio de que se efectúe una*



fiscalización plena posterior en el marco de las actuaciones de control financiero, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en artículo 13.2.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor. A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales. En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad. Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

**TERCERO.** Teniendo en cuenta la dimensión de esta entidad, con una estructura organizativa reducida, con unos recursos personales y materiales limitados, se informa favorablemente la adopción de acuerdo de implantación del régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en gastos, y del de sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el de toma de razón en contabilidad y así dotar de una mayor seguridad jurídica al ejercicio del Control Interno. Esta Intervención considera adecuado que se acuerde de manera plenaria y separada esta implantación, a diferencia de la forma en la que se venía haciendo con anterioridad, recogándose en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio correspondiente

Villa de Breña Alta.- El Interventor.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

#### **"SERVICIOS ECONÓMICOS – INTERVENCIÓN**

##### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente para la aprobación de la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría a realizar por la Intervención de la Corporación, emito el siguiente,

##### **INFORME**

**PRIMERO.** Como regla general, tal y como dispone el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector



Público Local, la función interventora en materia de derechos e ingresos se efectuará mediante la fiscalización previa de todos aquellos actos, documentos o expedientes de la entidad local y de sus organismos autónomos susceptibles de generar derechos, así como de los ingresos que se produzcan en la Tesorería municipal.

Así, la fiscalización previa en esta materia es el acto de control del reconocimiento y liquidación de derechos por los que se realiza un ingreso procedente tanto de actos de compromiso (convenios, acuerdos, etc.) como de actos comprensivos de gestión municipal (liquidaciones, recaudaciones, revisión, inspección, etc.); y se ejercerá en función de la correspondiente fase del procedimiento sobre derechos e ingresos en las que se encuentre el expediente, de acuerdo con el artículo 7.1 del citado Real Decreto 424/2017:

- El reconocimiento de derechos (fase contable “DR”);
- La recaudación e ingreso de fondos públicos (fase contable “I”);

**SEGUNDO.** De conformidad con el documento 2 de «Los Principios Contables Públicos» de la Intervención General de la Administración del Estado, el reconocimiento de los derechos es el proceso por el cual se incorpora al balance un elemento que cumple las características de derecho a cobrar.

Para reconocer contablemente un derecho a cobrar han de cumplirse una serie de condiciones:

- Que se tenga constancia de que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- Que el derecho de cobro tenga un valor cierto y determinado.
- Que el deudor pueda ser determinado.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el Pleno podrá acordar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por un control que se ejercerá en dos momentos diferentes, a saber:

- Mediante la toma de razón en la contabilidad de los actos generadores de derechos e ingresos en la Tesorería; y
- Mediante actuaciones de control financiero que deben realizarse con carácter posterior.

**CUARTO.** A la vista de la posibilidad de elegir el modelo de fiscalización de derechos e ingresos, esta Intervención hace constar que, considera adecuado que se acuerde de manera plenaria y separada esta implantación, a diferencia de la forma en la que se venía haciendo con anterioridad, recogiendo en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio correspondiente.

**QUINTO.** Sin embargo, en el uso de esta facultad de autorregulación en materia de fiscalización previa de derechos e ingresos, debe tenerse siempre en cuenta la naturaleza de los mismos.

Y es que, como principio general, los derechos e ingresos de las Entidades Locales podrán fiscalizarse a posteriori mediante la toma de razón en contabilidad y el control financiero mediante técnicas de auditoría, a excepción de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos que continúan sometidos a la función interventora plena previa, tal y como recoge el artículo 9.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**SEXTO.** La toma de razón de los derechos se llevará a cabo mediante de diligencia en la que constará «Intervenido y conforme» la fecha, la firma y pie de firma del órgano Interventor.

**SÉPTIMO.** Las tareas de control posterior comprenderán las siguientes actuaciones de verificación de los derechos e ingresos:

- El cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.
- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente y de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.
- Que el importe es el correcto, teniendo en cuenta las posibles causas de la modificación del mismo, como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas o los hechos que puedan dar lugar a la extinción del derecho.
- Que los ingresos se han realizado en las cajas o cuentas corrientes de las entidades de depósito debidamente autorizadas, dentro de los plazos legalmente establecidos y por la cuantía debida.
- Que el pagador es el correcto, examinando, en su caso, los supuestos de derivación de responsabilidad.



**OCTAVO.** Dicha verificación se realizará sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes de contenido económico, origen del reconocimiento o liquidación de derechos. La técnica que se utilizará para llevar a cabo la fiscalización posterior será el muestreo.

Villa de Breña Alta.- El Interventor.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS EXTREMOS DE LA FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA Y CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE DERECHOS E INGRESOS.**

**Vista** Providencia de Alcaldía para iniciar expediente de aprobación de los extremos de la Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos.

**Vista** Providencia de Alcaldía para sustituir la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, iniciando expediente de Aprobación de la Fiscalización de derechos e ingresos mediante toma de razón y control posterior.

**Vistos** informes favorables de la Intervención.

Visto lo anterior propongo la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de Comisión Informativa:

**PRIMERO.-** Aprobar los extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa y que conforman los requisitos básicos a comprobar por el órgano de control interno conforme informe de la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el Informe de Intervención.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente explicando brevemente la propuesta realizada, destacando que es una potestad establecida en la Ley para agilizar lo que son las labores de intervención, a propuesta de los Servicios Económicos se quiere llevar para la aprobación previa para, a posteriori, introducirlo en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que entiende que la propuesta viene derivada de la Intervención del Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que no, que se ha expresado mal, que es una de las facultades y potestades que establece la Ley, que Intervención le dice que se establece esa potestad y que puede hacer más ágil la comprobación y la fiscalización, pero que la propuesta, evidentemente, es de la Alcaldía. El Sr. Interventor dice que ya se venía regulando en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la última base, y que hay opiniones encontradas en la profesión sobre si es necesario un acuerdo específico del Pleno o si bien con tener las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas junto con el Presupuesto, se considera suficiente, que él entiende que podría ser suficiente con contenerlo en las Bases de Ejecución pero, por dotar de mayor seguridad jurídica al asunto, considera mejor que se lleve como punto separado en el Pleno y votarlo a parte es mejor. Interviene la Sra. Rodríguez García que dirigiéndose al Sr. Interventor pregunta si la propuesta significa que es mejor para la agilización de los procedimientos en el Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Interventor diciendo que cree que sí.

Interviene el Sr. González Cabrera manifestando que entiende la potestad que dice el Alcalde y lo que dice la Intervención de este Ayuntamiento, que lo entiende, que lo que no entiende es que se han tenido cuatro meses del año, con una holgada mayoría con 10 Concejales, que no se haya llevado este punto, el Presupuesto, antes, y que ni siquiera entiende que no haya hablado con la oposición para intentar ..., interrumpe el Sr. Presidente diciendo que no se ha llegado al punto del Presupuesto y que le toca ordenar, como Presidente, que ahora mismo se está hablando única y exclusivamente de los extremos de la fiscalización e intervención limitada y control financiero posterior de derechos e ingresos. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera refiriéndose nuevamente al tiempo transcurrido destacando que cree que esa demora no es culpa de la Intervención de fondos, que es culpa del gobierno.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por dos (2) votos a favor (CCa), un (1) voto en contra (Grupo Mixto – Concejala Partido PSOE) y una (1) abstención (Grupo Mixto – Concejala Partido PP), propone se acuerde aprobar los extremos de la fiscalización e intervención limitada y control financiero posterior de derechos e ingresos, en los términos expuestos."



Interviene el Sr. Presidente refiriéndose a la Comisión Informativa correspondiente, a continuación concede la palabra al Sr. Interventor para que proceda a explicar el punto. Interviene el Sr. Interventor explicando que se trata de la aprobación de los extremos de fiscalización e intervención limitada y control financiero posterior de derechos e ingresos, y también de gastos que viene mencionado dentro del expediente, y que tiene como objetivo adaptar la organización de la Intervención al Real Decreto 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que permite aplicar esta fiscalización limitada y luego aplicar un control financiero posterior. Añade que eso ya se venía regulando con anterioridad en las Bases de Ejecución del Presupuesto, varios años atrás, y por motivos de seguridad jurídica la Intervención entiende que es mejor y más adecuado jurídicamente, tener un acuerdo propio y separado de las Bases de Ejecución del Presupuesto y por eso se lleva a este Pleno. Seguidamente el Sr. Presidente interviene agradeciendo al Sr. Interventor su intervención, a continuación concede la palabra a la portavoz del Grupo Mixto, diciendo que pueden hablar los dos, pero primero le da la palabra a la portavoz, por deferencia, si a él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, le parece bien.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que en este punto cree que con la explicación del Sr. Interventor, por su parte, está suficientemente explicado.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera el cual interviene diciendo que ya lo explicaron en la Comisión Informativa correspondiente y también se los explicó el Sr. Interventor. Es legal, se puede hacer, se puede hacer anticipada, simplificada, ellos pusieron sus reparos en el tema tiempo y en tener un documento más amplio que pueda y posibilite tener, a la oposición sobre todo, herramientas para poder hacer, incluso, más aportaciones. Votaron en contra en la Comisión y le anuncia que su voto, refiriéndose a los Concejales del Partido PSOE, va a ser abstención.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él simplemente, para entrar en la parte de debate político, cree que de las palabras del Interventor se desprende claramente, lo ha dicho, que es algo que se lleva haciendo y que está en las Bases de Ejecución del Presupuesto hace muchísimos años, o sea, él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, para que lo sepa, se está absteniendo de algo que lleva haciéndose hace muchísimos años y votó en contra, en la Comisión, de algo que se lleva haciendo hace muchísimos años, y que lo único que ha venido a hacer el Interventor, este técnico, es darle seguridad jurídica a esto y reglarlo como la ley, en este momento, cree que debe reglarse, o dice que debe reglarse, y es lo que están haciendo en el día de hoy, un mero trámite de compatibilización jurídica, de una cuestión que está en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Lo dice para aclararlo, no solo de cara a los miembros que forman parte del Grupo Mixto de la oposición, sino de cara a la ciudadanía, en cuanto al debate político se refiere.

Prevía deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa y Grupo Mixto – Concejala Partido PP) y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto – Concejales Partido PSOE), acordó:

**Primero.-** Aprobar los extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa y que conforman los requisitos básicos a comprobar por el órgano de control interno conforme al informe de la Intervención.

**Segundo.-** Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el informe de Intervención.

## **2º.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 7 de abril de 2025, siendo el texto literal del punto n.º 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

### **“2º.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025**

*El Sr. Presidente da cuenta del expediente, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, sometiendo a debate de la Comisión Informativa la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta para el ejercicio 2025, siendo su resumen como sigue:*

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025</b> |              |
|-------------------------------------|--------------|
| <b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>           | <b>EUROS</b> |
| 1. Impuestos directos               | 1.823.500,00 |
| 2. Impuestos indirectos             | 2.343.161,74 |
| 3. Tasa y otros ingresos            | 1.097.442,45 |



|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| 4. Transferencias corrientes      | 7.083.712,94         |
| 5. Ingresos patrimoniales         | 30.000,00            |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>        | <b>12.377.817,13</b> |
| 6. Enajenación inversiones reales | 0,00                 |
| 7. Transferencias de capital      | 879.000,00           |
| 8. Activos financieros            | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros            | 0,00                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>        | <b>879.000,00</b>    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>13.256.817,13</b> |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2025</b> |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULOS GASTOS</b>           | <b>EUROS</b>         |
| 1. Gastos Personal                | 5.558.762,19         |
| 2. Gastos en bienes y servicios   | 5.820.015,35         |
| 3. Gastos financieros             | 16.500,00            |
| 4. Transferencias corrientes      | 733.022,59           |
| 5. Fondo de contingencia          | 20.000,00            |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>          | <b>12.188.300,13</b> |
| 6. Inversiones reales             | 1.108.517            |
| 7. Transferencias de capital      | 0,00                 |
| 8. Activos financieros            | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros            | 0,00                 |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>          | <b>1.108.517</b>     |
| <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>13.256.817,13</b> |

#### PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA 2025

##### A- FUNCIONARIOS

##### A.1 CON HABILITACIÓN NACIONAL

| DENOMINACION DEL PUESTO | Nº TOTAL | NIVEL C.DESTINO | NIVEL C.ESPECIFICO | ADMÓN                  | GRUPO | SUBESCALA    | GRUPO DE PROGRAMAS |
|-------------------------|----------|-----------------|--------------------|------------------------|-------|--------------|--------------------|
| Secretario General      | 1        | 30              | 71                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Secretaría   | 920                |
| Interventor             | 1        | 30              | 79                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Intervención | 931                |
| Tesorero                | 1        | 30              | 53                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Tesorería    | 931                |

##### A.2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO                              | Nº TOTAL | NIVEL C.DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | ADMÓN.    | GRUPO | SUBESCALA      | GRUPO DE PROGRAMAS |
|------------------------------------------------------|----------|-----------------|---------------------|-----------|-------|----------------|--------------------|
| Jefe Sección de Servicios Generales                  | 1        | 28              | 38                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 920                |
| Técnico Administración General                       | 1        | 28              | 42                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 151                |
| Técnico Administración General                       | 1        | 28              | 31                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 931                |
| Jefe Negociado de Recursos Humanos                   | 1        | 22              | 21                  | Admón. L. | A2    | Gestión        | 920                |
| Administrativo Jefe de Negociado Servicios Generales | 1        | 22              | 18                  | Admón. L. | C1    | Administrativa | 920                |
| Técnico Especialista en Informática de Gestión       | 1        | 22              | 42                  | Admón. L. | C1    | Administrativo | 920                |
| Auxiliar Administrativo                              | 1        | 16              | 25                  | Admón. L. | C2    | Auxiliar       | 920                |
| Auxiliar Administrativo                              | 1        | 16              | 22                  | Admón. L. | C2    | Auxiliar       | 920                |





AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

|                                   |   |    |    |           |    |          |     |
|-----------------------------------|---|----|----|-----------|----|----------|-----|
| Auxiliar Administrativo           | 1 | 16 | 21 | Admón. L. | C2 | Auxiliar | 920 |
| Auxiliar Administrativo           | 2 | 16 | 25 | Admón. L. | C2 | Auxiliar | 931 |
| Auxiliar Administrativo           | 1 | 16 | 17 | Admón. L. | C2 | Auxiliar | 231 |
| Auxiliar Administrativo           | 1 | 16 | 25 | Admón.    | C2 | Auxiliar | 920 |
| Auxiliar Administrativo           | 1 | 16 | 21 | Admón. L. | C2 | Auxiliar | 151 |
| Coordinador de Servicios Sociales | 1 | 26 | 44 | Admón. L. | A2 | Técnica  | 231 |
| Trabajador social                 | 1 | 24 | 30 | Admón. L. | A2 | Técnica  | 231 |

### A.3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

| DENOMINACION DEL PUESTO                            | Nº TOTAL | NIVEL C. DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | ADMÓN.    | GRUPO | SUBESCALA     | GRUPO DE PROGRAMAS |
|----------------------------------------------------|----------|------------------|---------------------|-----------|-------|---------------|--------------------|
| Arquitecto Responsable de la Oficina Técnica (6 m) | 1        | 26               | 47                  | Admón. L. | A1    | Técnica       | 151                |
| Arquitecto Técnico                                 | 1        | 24               | 35                  | Admón. L. | A2    | Técnica       | 151                |
| Oficial                                            | 1        | 20               | 36                  | Admón. L. | C1    | S. Especiales | 132                |
| Agente (+1)                                        | 7        | 18               | 36                  | Admón. L. | C1    | S. Especiales | 132                |
| Operario (1 €)                                     | 1        | 12               | 20                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |
| Limpiador                                          | 1        | 12               | 11                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |
| Conserje                                           | 1        | 12               | 18                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |

### B) PERSONAL LABORAL

| DENOMINACION DEL PUESTO                  | Nº TOTAL | NIVEL C. DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | GRUPO | TITULACION                            | G. PROGRAMAS |
|------------------------------------------|----------|------------------|---------------------|-------|---------------------------------------|--------------|
| Coordinador de Empleo y Desarrollo local | 1        | 25               | 37                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 241          |
| A.E.D.L.                                 | 1        | 25               | 18                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 241          |
| Psicólogo                                | 1        | 25               | 16                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Director C.R Mayores                     | 1        | 25               | 29                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Director C.R Discapacidad                | 1        | 24               | 29                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Trabajador social                        | 1        | 24               | 30                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Pedagogo                                 | 1        | 25               | 16                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Pedagogo Director                        | 1        | 25               | 26                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 323          |
| Pedagogo                                 | 1        | 25               | 14                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 323          |
| Técnico en Gestión Cultural              | 1        | 25               | 34                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 330          |
| Técnico Economista                       | 1        | 25               | 27                  | I     | LICENCIADO/ GRADO/CCEE/ EMPRESARIALES | 931          |
| Técnico en Gestión Deportiva             | 1        | 24               | 31                  | II    | DIPLOMADO GRADO                       | 340          |
| Director SAAD                            | 1        | 24               | 35                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Educador                                 | 1        | 24               | 27                  | II    | DIPLOMADO UNIVERSITARIO               | 231          |
| Director Centro de Día                   | 1        | 24               | --                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Director Centro Ocupacional              | 1        | 24               | --                  | I     | LICENCIADO/ GRADO                     | 231          |
| Auxiliar Administrativo                  | 2        | 16               | 16                  | IV    | GRADUADO                              | 151          |



|                                              |    |    |    |    |                                             |     |
|----------------------------------------------|----|----|----|----|---------------------------------------------|-----|
|                                              |    |    |    |    | ESCOLAR/ESO/FPI                             |     |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 21 | IV | GRADUADO<br>ESCOLAR/ESO/FPI                 | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 25 | IV | GRADUADO<br>ESCOLAR/ESO/FP1                 | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 22 | IV | GRADUADO<br>ESCOLAR/ESO/FP1                 | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 2  | 16 | 20 | IV | GRADUADO<br>ESCOLAR/ESO/FP1                 | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 21 | IV | GRADUADO<br>ESCOLAR/ESO/FPI                 | 151 |
| Técnico Educación Infantil                   | 4  | 18 | 14 | IV | BACHILLERATO/<br>FPII O EQUIVALENTE         | 323 |
| Asistente Infantil                           | 4  | 18 | 14 | IV | BACHILLERATO/FPII<br>O EQUIVALENTE          | 323 |
| Cocinero                                     | 4  | 16 | 14 | IV | GRADUADO<br>ESOLAR/ESO/FPI                  | 231 |
| Limpiador                                    | 1  | 12 | 11 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD O<br>EQUIVALENTE | 920 |
| Limpiador                                    | 1  | 12 | 11 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD O<br>EQUIVALENTE | 231 |
| Conductor                                    | 1  | 14 | 20 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio          | 4  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Animador                                     | 1  | 14 | 31 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 334 |
| Auxiliar de Geriátrica                       | 14 | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Cuidador de Usuarios de Diversidad Funcional | 15 | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Gerocultor                                   | 4  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Auxiliar SAAD                                | 7  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Cuidador de personas con discapacidad        | 2  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 231 |
| Director de la Escuela Municipal de Folclore | 1  | 14 | 10 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 334 |
| Director del Aula Municipal de Música        | 1  | 14 | 12 | V  | CERTIFICADO<br>ESCOLARIDAD                  | 334 |
| Monitor                                      | 2  | 14 | 8  | V  | GRADUADO<br>ESCOLAR O<br>EQUIVALENTE        | 231 |

### C) RETRIBUCIONES EJERCICIO 2023 GRUPO DE GOBIERNO

|                    |     |                                                                                  |
|--------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|
| AREA DE GASTOS     | 9   | ACTUACIONES DE CARÁCTER<br>GENERAL<br>ÓRGANOS DE GOBIERNO<br>ÓRGANOS DE GOBIERNO |
| POLÍTICA DE GASTOS | 91  |                                                                                  |
| GRUPO DE PROGRAMAS | 912 |                                                                                  |

|     | CARGO                                                  | BRUTO ANUAL | PAGA EXTRA | TOTAL BRUTO | SEG. SOCIAL |
|-----|--------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|
| 912 | BIENESTAR SOCIAL, CENTROS ESPECIALES                   | 34.285,68   | 5.3714,32  | 40.000 ,00  | 13.100,04   |
| 912 | DEPORTES Y JUVENTUD                                    | 26.571,48   | 4.428,52   | 31.000,00   | 9.852,48    |
| 912 | OBRAS PÚBLICAS Y SER. GENERALES                        | 26.571,48   | 4.428,52   | 31.000,00   | 9.852,48    |
| 912 | COMERCIO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, PLAYAS | 18.857,16   | 3.142,84   | 22.000,00   | 7.205,04    |
| 912 | CULTURA Y FIESTAS                                      | 30.702,12   | 5.117,02   | 35.819,14   | 11.730,72   |
| 912 | URBANISMO Y CONTRATACIÓN                               | 18.857,16   | 3.142,84   | 22.000,00   | 7.205,04    |
| 912 | MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD                         | 12.428,52   | 2.071,48   | 14.500,00   | 4.825,00    |



|            |           |            |           |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 168.273,66 | 28.045,54 | 196.319,20 | 64.370,80 |
|------------|-----------|------------|-----------|

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.13110 | 196.319,20 |
| TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912        | 196.319,20 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.16000 | 64.370,80  |

#### D) PERSONAL EVENTUAL

|     | CARGO                          | BRUTO ANUAL | PAGA EXTRA | TOTAL BRUTO | SEG. SOCI |
|-----|--------------------------------|-------------|------------|-------------|-----------|
| 912 | PERSONAL EVENTUAL. CORPORACION | 24.684,48   | 4.115,52   | 28.800,00   | 9.432,00  |
|     |                                | 24.684,48   | 4.115,52   | 28.800,00   | 9.432,00  |

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.11001 | 28.800,00 |
| TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912        | 28.800,00 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912,16001 | 9.432,00  |

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va a presentar las cuentas pero no sin antes reconocer que el Presupuesto no llega en tiempo y forma, que decir lo contrario sería incluso contrario a la Ley; que igual que se llevan con unos presupuestos prorrogados en el Estado durante mucho tiempo, que hay que reconocer que no se debe estar en esa situación y que se debe buscar otra situación de legalidad, que en eso, refiriéndose al caso del Ayuntamiento, no es lo mismo, se está hablando de que han tardado cuatro meses, que es verdad que no hace falta una negociación mucho más allá de la que deba hacerse con las respectivas áreas, y que básicamente la razón, evidentemente no hay una responsabilidad técnica, no es una responsabilidad de la Intervención, es una responsabilidad lógicamente política y les toca a ellos aprobar el Presupuesto. Continúa el Sr. Presidente diciendo que quiere agradecer el trabajo de Servicios Económicos, el trabajo de la Intervención, además con un periodo de adaptación muy corto, hace escasos cuatro meses ha tomado posesión de su plaza el Sr. Interventor y junto con su equipo técnico ha sido capaz de hacer los respectivos informes y de entender el documento que desde el gobierno querían proponerle para su aprobación en Pleno. Sigue diciendo el Sr. Presidente diciendo que ya anunciaba que es un Presupuesto que se tenían dificultades, y que lo anunciaba por dos razones principales, primero para justificar por qué y segundo porque se tiene que decir públicamente que las reglas de gasto, ese corsé que se tiene ahora mismo de las reglas fiscales y las reglas de gasto, es un corsé que nada tiene que ver con la situación actual, refiriéndose a que esas reglas, que se aprobaron en el año 2012, vienen de un estado de deuda en los Ayuntamientos brutal, con un plan de pago a proveedores y que está pensado precisamente en el pago de deuda mientras de alguna forma limita el gasto por parte de los alcaldes, por parte de los ayuntamientos, para que no siguiese creciendo la deuda y para que se centrara la mirada en ese pago de deuda, pero, reitera, nada tiene que ver con la situación actual, que había dicho que entendía que se tenía que dar un cambio en la Ley, que la suspensión de las reglas fiscales era "pan para hoy y hambre para mañana", que espera que la norma cambie para poder hacer uso del remanente de tesorería para inversión, que él ha salido a decirlo, porque entiende que había que decirlo, anunciando que, en los órganos en los que tiene responsabilidades, seguirá luchando para buscar un cambio en la norma, que ante la situación de tesorería que se tiene, ante la situación de remanente, que se pueda invertir; . Seguidamente el Sr. Presidente explica brevemente los diferentes Capítulos, indicando que el Capítulo de inversiones en la propuesta de Presupuesto presentada es, como siempre, el más, de alguna forma, limitado, y no porque sea de los últimos Capítulos, sino porque es como en la casa, poniendo un símil con una familia, primero se atiende los alimentos de la casa, que son los capítulos uno y dos, y cuando están resueltas otras necesidades se atienden otras cuestiones que no son necesidades, y eso es lo que ocurre en el Ayuntamiento, el Capítulo seis, para desarrollo e inversión, no se atiende como se quiere porque con el Capítulo uno, que recoge la subida por la estabilización, e incrementos dados por subida del IPC, el Capítulo dos que no se ha querido que merme, son servicios a la ciudadanía, que contiene los mayores esfuerzos económicos para atender servicios públicos y demás servicios, el Capítulo cuatro de fomento, determina las subvenciones, como la de estudiantes que cursan estudios fuera de la isla que se ha incrementando, manifestando que ojalá tengan más demanda, porque eso significaría que más personas están estudiando, que entiende que son unas ayudas dignas para los estudiantes para un municipio como este, que ojalá se pudiese dar más dinero; también en ese Capítulo las ayudas al sector agrícola y ganadero, ayudas al tejido empresarial que se han dado ayudas para rescatar por la covid, por volcán, por la obra y, ahora espera que no haya ninguna



situación para rescatar y lo que toca es impulsar, destacando que se están estudiando nuevas líneas de ayuda como a empresas innovadoras o empresas de nueva creación; sigue el Sr. Presidente refiriéndose a la partida para arrendamientos de fincas, diciendo que siguen apostando por esos arrendamientos para generar bolsas de aparcamientos en el municipio; que se han mantenido todas las ayudas a las ONGs y se ha incorporado una nueva ayuda al Club de Leones para el tratamiento posterior del cáncer infantil, una acción social a la que la administración local también tiene que ser sensible, a eso se añade la ayuda a Proyecto Hombre por la encomiable labor que realiza, destacando que en esos casos, ese tipo de ayudas nominativas, ya se tendrán que someter a aprobación los correspondientes convenios. Además, siguiendo diciendo, las ayudas a los clubs y asociaciones deportivas, a los deportistas de élite, sin perjuicio de que también vean de cara al futuro como subir, en el caso de la lucha se aminora la partida; tras lo cual manifiesta que, con esa situación, poco más se puede exprimir del presupuesto de ingresos y gastos. Seguidamente dice que considera que la previsión de gastos se adecúa a lo que se considera que va a pasar en el futuro, que está bien hacer esa previsión prudente, que el Sr. Interventor lo informa en su propio informe pero, además, esa previsión es prudente y, por conocimiento e información que él tiene por la FECAM, las aportaciones del Fondo Canario y el Bloque de Financiación va a subir considerablemente con respecto a años anteriores.

En este momento se incorpora la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Patricia Ayut Martín, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos.

El Sr. Presidente concluye su exposición diciendo que el actual Presupuesto es de trece millones de euros, si se observa la gráfica desde 2015 se ve cómo ha ido creciendo, destacando que no solo se trata de incrementar el Presupuesto sino de determinar que necesidades tiene esta administración local y usar el gasto del ejercicio y el remanente para atender las competencias municipales y a la vez mantener músculo administrativo.

Seguidamente interviene el Sr. Reyes García, Técnico de Servicios Económicos, diciendo que en la aplicación presupuestaria 3410.48967 por error tiene el nombre genérico "A familias e instituciones sin ánimo de lucro" cuando su denominación es "Club de Ajedrez Baltajaque", misma cuantía que la anualidad anterior.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que el Grupo Mixto va a plantear enmiendas al presupuesto, planteando celebrar una nueva Comisión Informativa, anterior a la celebración del Pleno, para debatirlas, justificado en que se trata del documento más importante del Ayuntamiento, con ciento sesenta páginas, y mucha información que tienen que estudiar y desglosar, para poder presentar las enmiendas y que el Presupuesto lleve un debate e intercambio de opiniones políticas. Contesta el Sr. Presidente diciendo que podían haber presentado propuestas en este tiempo, pero que acudieron a la prensa diciendo "El Alcalde no presenta el Presupuesto", que ahora nos encontramos que, por eficiencia, se tiene que tramitar el Presupuesto, y que las enmiendas que presenten si no son competencias impropias y no merman recursos de otras partidas necesarias se pueden debatir. La Sra. Rodríguez García interviene de nuevo diciendo que considera que es mejor dialogarlas en Comisión Informativa para propiciar un debate que permita el acuerdo entre partidos, esa medida no sería para retrasar, sino para fomentar el debate político.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no le gusta el Presupuesto que se eleva a Comisión Informativa, que al PSOE le gustaría apoyar un Presupuesto bueno y beneficioso, pero se encuentra con muros, que el Alcalde cambia para determinar que es preceptivo y que no es preceptivo, que es un precedente y que no es un precedente., que por un lado habla de las competencias propias y luego da una subvención a los bomberos cuando el municipio no tiene la competencia de bomberos, que el Risco de la Concepción lleva un euro en el Presupuesto, pero luego se anuncia como logro el proyecto del Risco de la Concepción, tramitado por contrato menor y sin la participación de la oposición. Sigue diciendo el Sr. González Cabrera que el Presupuesto destina un 91% a gasto corriente, advirtiendo a Servicios Económicos sobre futuro Plan Económico-Financiero. Continúa diciendo que en estos meses no ha llamado a la oposición para escuchar ideas, sin embargo ven partidas que se propusieron por enmienda en el Presupuesto anterior y que ahora ven reflejados en el Presupuesto actual, se advierten partidas de contratos que no están vigentes y se hacen trucos como cambiar las luces de navidad del Capítulo dos al Capítulo seis para subir la inversión, reiterando que no le gusta el Presupuesto y que quieren presentar enmiendas al mismo.

El Sr. Presidente tras referirse a que al inicio del mandato se permitió que la composición de las Comisiones Informativas estuvieran los dos partidos que integran el Grupo Mixto, cediendo el Grupo de Gobierno un Concejala, manifiesta que el Presupuesto que se tramita es para atender a la ciudadanía, no para que le guste a la oposición, explicar que en el Presupuesto se aprueban ingresos y gastos, que son acciones que quiere llevar el municipio y el coste que supone, que muchos, como



*por ejemplo el convenio del Club de Leones, se aprobarán por el cauce específico, elevándolo a Comisión Informativa y posterior acuerdo por Junta de Gobierno Local o Pleno. Sigue el Sr. Presidente diciendo que este Presupuesto se tramita conforme las leyes presupuestarias, que es un presupuesto muy parecido al año anterior; que en relación a las luces de navidad el cambio se debe a interpretación jurídica de los servicios económicos, no es ningún truco, aquí no sirven los trucos, que igual que se han cambiado gastos que estaban en el capítulo dos al cuatro, indicando al Sr. González Cabrera que deje de lanzar amenazas veladas. Añadiendo que, además, en anteriores Presupuestos se añadieron enmiendas que hizo el Grupo Mixto, e igualmente lo votaron en contra pero, a pesar de todo, da la mano tendida para debatir las enmiendas. Seguidamente se produce debate respecto a la presentación de enmiendas y a la celebración de Comisión Informativa previa al Pleno, concluyéndose por el Sr. Presidente que las enmiendas se someterán directamente al Pleno y se debatirán y, en su caso, se aprobarán en Pleno, indicando que deben ser presentadas por Registro de Entrada pidiendo la antelación suficiente para su estudio.*

*Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por tres (3) votos a favor (CCa) y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto PSOE-PP), informa favorablemente el Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Empresa Pública Destiladera, S.L.U. para el ejercicio 2025 en los términos expuestos."*

Interviene el Sr. Presidente diciendo que el segundo punto es precisamente el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2025 y le corresponde, dado que hoy es un Pleno, que es público, estuvieron en una Comisión Informativa, que no tiene el carácter de publicidad que tiene el propio Pleno, y le corresponde explicar cuál es el documento presupuestario en el Ayuntamiento de Breña Alta, para el año 2025, como Alcalde-Presidente de esta Institución, merced a la voluntad de la ciudadanía. Inicia su explicación el Sr. Presidente diciendo que se trata de un Presupuesto, para empezar y decirlo antes que nada, que realmente no es el Presupuesto que ellos quieren, si dicen que es el Presupuesto que ellos quieren se están haciendo trampas al solitario y se están faltando a la verdad ellos mismos, porque es un Presupuesto que, con la Regla de Gasto que establece el Estado, un Estado que lleva muchísimos años sin aprobar su propio Presupuesto, sin tener capacidad para aprobar su propio Presupuesto, les obliga a los ayuntamientos que tienen una disposición del ahorro importante, o del remanente de Tesorería, sin entrar concretamente en lo que es ahorro y no es ahorro, de remanente de Tesorería importante, a poder destinar los recursos que la ciudadanía, de alguna forma, ha destinado a este municipio, a revertirlo en el propio desarrollo social, económico, de la ciudadanía. En este caso tienen que empezar por decir que no están muy de acuerdo con el Presupuesto que están aprobando, sino que realmente están atendiendo a unas Reglas de Gasto que, de alguna forma, les están apretando, en un momento determinado, pero, con estas Reglas de Gasto tienen que lidiar, porque es lo que establece la legislación y lo lleva diciendo desde el año 2012, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ha vuelto con toda su fuerza y de forma exponencial, y, lo que han hecho, en ese sentido, es que han dicho, bueno, pues con estas reglas, compañeros y compañeras, Grupo de Gobierno, con todas sus áreas, con todas sus Concejalías, qué es lo más importante, pues hay cosas que son impecinables, hay cosas que tienen que atenderlas sí o sí. El Capítulo 1, a lo mejor por algo se llama Capítulo 1, que son las personas que prestan servicio a esta Administración, tienen que atender a su personal y pagar a su personal para que, efectivamente, haga el trabajo de recursos humanos y además tienen que pagarle con aquellas subidas porcentuales que, en un momento determinado, les ha dicho el Estado que tienen que pagarle. Contémplese el IPC, contémplese aquella medida que se hizo, en un momento determinado, del 2,5%, incluso les informan desde Servicios Económicos que tenga en cuenta que lo tiene que hacer con efectos retroactivos, en determinados casos, que lo ponga en el Capítulo 1. Entonces el Capítulo 1 ya está comprometido y los fondos que les dice la Regla de Gastos que pueden gastar, una parte va al Capítulo 1. Continúa el Sr. Presidente diciendo que ellos no quieren prescindir de seguirle prestando servicios a la ciudadanía como lo están haciendo, no quieren rebajar la atención a los servicios, obras, mantenimiento, a reparar una acera en un momento determinado, a poder atender a la familia que quiere llegar a su casa y por causa de las inclemencias meteorológicas le ha pasado algo para no llegar a su casa, por lo tanto, no van a prescindir de eso y tampoco pueden prescindir del servicio de basura, porque tienen que seguirle destinando un dinero y porque están comprometidos con un Consorcio de Servicios y eso se representa, básicamente, en el Capítulo 2, como muchísimas otras cuestiones que les puede seguir diciendo, y le dirán desde Servicios Económicos que tenga en cuenta que la luz está comprometida, tienen un gasto de suministro eléctrico, que es verdad que ha bajado, merced a que han buscado el cambio a led, pero esa luz hay que pagarla mes a mes, como se paga en cualquier casa de familia, por lo tanto, tener en cuenta que no puede mermar, en ningún caso, ese Capítulo 2, porque si merma ese Capítulo 2 no van a poder



pagar la luz, entonces han dicho que no merme el Capítulo 2, que son los Gastos Corrientes, que es la atención directa a la ciudadanía y se mantenga el Capítulo 2 y se siga atendiendo a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, que es como quieren hacer.

El Sr. Presidente continúa diciendo que permítanle, a la ciudadanía le pide permiso para poner un ejemplo, él quería este año dejar la casa más bonita, al jardín quería sembrarle unos árboles y que estuviera más bonita y quería repararla entera incluso, y le dice el Estado que no, para eso no tiene dinero y le pregunta si tiene deudas, él responde que no, es que no tiene deudas, es que él ha hecho sus tareas, es que incluso ha ahorrado, es que incluso ha pagado la deuda y mientras, si es verdad que ha ido gastando, pero incluso, a ver si puede explicar esto porque es difícil, incluso el dinero que se ha gastado lo ha conseguido fuera, de subvenciones Europeas, de subvenciones del Estado, de subvenciones del Gobierno de Canarias; el Estado le dice que eso computa en la Regla de Gastos, no se puede gastar más dinero, solamente puede destinar el dinero de deuda; él le dice que si precisamente lleva todo este tiempo para pagar las deudas y no tiene deudas, sino casi todo el dinero que tiene es de ahorro; el Estado le dice que lo siente mucho y le pregunta si ya pagó al personal, sí ya pagó los gastos corrientes, pregunta y ahora qué quiere hacer, si quiere gastar más dinero en las actividades deportivas, lúdicas, de ocio, quiere gastar más dinero en promocionar el comercio, potenciar la acción social, en mantener las ayudas sociales en un estado de las cosas muy complicada, con una inflación muy alta, con los alquileres por las nubes, con la hipoteca alta, si quiere mantener eso o lo que quiere hacer es dejar la casa más bonita, manifestando que a eso les someten, a eso mismo les están sometiendo ahora, y él dice que no, van a hacer una cosa, que no recorten ni un ápice, compañeras y compañeros, compañero de Servicios Sociales, Raúl Ramos; compañera Patricia Ayut, de Cultura y Fiestas; compañera María José, de Urbanismo y Contratación; Nira Rodríguez, de Deportes, tan elemental también en la sociedad; Mónica, Medio Ambiente y Juan Carlos, él cree que les sirve a todos, en un momento determinado, como Concejal, y de apoyo a todos ellos, que van a hacer una cosa, van a mantener esas subvenciones y ese fomento, esa actividad de fomento que tiene la administración, para no recortar nada en ninguna actividad deportiva, para no recortar nada en Medio Ambiente, salvo una cuestión determinada que han determinado, con el tema de los taxis eléctricos, que han visto que no hay peticiones, que no hay solicitudes, en seguir propiciando el desarrollo urbanístico y de contratación, no recortar ni un céntimo en Servicios Sociales y en Cultura y Fiestas que es elemento de dinamización importante, conjuntamente, a continuación pide disculpas a Matteo, con la parte de Turismo, Desarrollo Local, Comercio, dejarla tal cual, como estaba, porque no quieren recortar, pero es que además han dicho en Educación, Raúl, las ayudas a los estudiantes fuera de la Isla, quieren subirlas, quieren seguirlas subiendo porque las familias están pasando un momento complicado, por todo lo que ha contado anteriormente, y no quiere reincidir, ni quiere resultar repetitivo, y van a subirla y lo que han hecho es subir las ayudas a los estudiantes fuera de la isla, que ya en un municipio de casi 8.000 habitantes, rondan, en algunos casos, los 900 € y eso es impensable en cualquier Administración Pública y ellos se sienten orgullosos de seguir defendiendo esa medida. El Sr. Presidente continúa diciendo que es más, han dicho de mantener las ayudas de los alimentos, las ayudas, en un momento determinado, de emergencia social, las ayudas a discapacidad, las ayudas a mayores, mantener todo esto y mantener todo el tejido social porque ellos están aquí para atender a las personas y lo que sobra y les dicen que no les sobra nada, y dijeron que, por lo menos, atendieron lo que priorizaron a atender, y menos mal, y esperan que el futuro no les depare que no puedan atender lo que quieren atender, porque es verdad que no están orgullosos, y empezó, de alguna forma, su presentación del Presupuesto por ahí, que no está orgulloso de ese Presupuesto, que hay, de alguna forma, personas que sin Presupuesto se sienten orgullosas de una gestión política, él no está orgulloso, no de su gestión política, está orgulloso de sus compañeros, intenta no estar orgulloso de él mismo por salud mental, está orgulloso de sus compañeros y compañeras, está orgulloso de su municipio y de la ciudadanía de su municipio, que con mucho esfuerzo paga religiosamente los impuestos para esperar que los que tienen capacidad de gestión tengan acciones importantes para llegar a ello. Eso es de lo que se siente orgulloso, del Presupuesto no se siente orgulloso, de presentar este documento no se siente orgulloso para nada. Continúa el Sr. Presidente diciendo que pero sí es verdad que, haciendo encajes de bolillos esta vez, han podido llegar a donde les permite la norma y en un futuro, salvo que haya modificaciones legales importantes, van a seguir teniendo dificultades para llegar a lo que ahora para ellos es una prioridad mayúscula, porque no han bajado nada, por ejemplo, en el caso de Matteo, siguen teniendo esa dinamización del Agromercado, que será del mercado en un futuro y que quieren ponerlo a disposición porque va a generar desarrollo económico, en el municipio, directa e indirectamente, y le preguntan por inversiones, se le ocurren muchas inversiones y las podría pintar y las podría dibujar, desgraciadamente no tiene la capacidad de ponerlas, que tienen un Capítulo 7, por



ejemplo, que pueden ver, que es el Plan de Cooperación, que de aquí al futuro les permitirá ir poniendo acciones, tienen un PIDL, que de cara al futuro les irá ir poniendo opciones, ahora tienen cuatro opciones, como saben, tienen las canchas, el techado de las canchas de La Grama, que le compete al Cabildo iniciarlo, el Ayuntamiento tienen el Albergue Sociodeportivo que lo están haciendo, tienen las canchas de la Calle Benahoare, al lado de la Destiladera, del Centro Ocupacional y tienen el Parque Medioambiental, con el interfaz protector de incendios, en la zona urbana de San Pedro, con un proyecto que han aprobado hace años y que quieren financiarlo con cargo a esta partida, que por cierto, lo presentaron en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en la legislatura pasada, y no se aplicó y le costó mucho conseguir esa enmienda y no se aplicó. Ya les dice, no es el autor, pero es el defensor de esa frase de aquí se viene llorado de casa, él aquí tiene que venir todos los días llorado de casa y no quejarse por nada, sino hacer lo que le toca hacer con responsabilidad.

El Sr. Presidente sigue con su exposición diciendo que quiere decirles con esto que este documento que están presentando es el que entienden que, de alguna forma, amortigua, con las condiciones que tienen, en el estado de las cosas que tienen, vuelve a repetir, el Estado, sin Presupuesto, tiene un 103%, 102%, todos los días varía, 103% de su PIB, de su Producto Interior Bruto de deuda, Breña Alta tiene casi el 50%, sin ir más lejos, de remanente de Tesorería de su Presupuesto, pero no se puede gastar. Y luego van a las reglas y luego van a que seguramente tendrán que hacer un Plan Económico Financiero, con las leyes como están y se hará demagogia y se dirá que Breña Alta hace un Plan Económico Financiero. A continuación pregunta si saben lo que es un Plan Económico Financiero, con una norma de 2012, para el año 2025, que lo desgranen y hagan política de la buena, de la que se tiene que hacer hoy en día, de la gestión, del conocimiento de las cosas, de saber cómo se pasa en un ayuntamiento y cómo atender a la ciudadanía. Y eso no es un llamamiento a la oposición, es un llamamiento a la sociedad en su conjunto. Continúa el Sr. Presidente diciendo que termina con una frase, hoy accidentalmente se encontró con una familia y un abuelo le decía a su nieto que si un millón de personas fuéramos a una manifestación e intentáramos acabar con el Presidente, seguramente el Presidente se iría, él estaba con un compañero suyo y pensó que por qué no cambian la frase y dicen que si cuando vengan las elecciones todos van a votar, cambiarían las cosas. Eso es realmente la democracia y lo que requiere la democracia, lo que no vale es llorar después.

Seguidamente el Sr. Presidente dice que concede la palabra a la oposición.

Interviene la Sra. Rodríguez García la cual dice que no va a decir que le alegra escucharlo, le preocupa, más que alegrarse, pero sí coincide con él en la mayor parte de su discurso, porque obviamente a ella no le gusta su Presupuesto, porque en él no ve avance, no ve transformación y porque no ve visión, ni progreso y cree que esas tres cuestiones no están refiadas con todo lo que él, refiriéndose al Sr. Presidente, acaba de nombrar, sinceramente lo cree. Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que desde el Partido Popular, y ella personalmente, siempre ha venido aquí con un ánimo constructivo, siempre ha intentado aportar de manera positiva, construir y, sobre todo, también, asumir su parte de responsabilidad dentro de lo que ella puede hacer a la hora del estudio de este Presupuesto, por eso, desde su Partido, que está integrado en el Grupo Mixto, han presentado unas enmiendas por un valor de 1.500.000 € y lo hacen con la seguridad, o con la tranquilidad, de que creen que no están afectando al equilibrio presupuestario que tanto importa. No hay promesas imposibles en esas enmiendas y eso, parte importante que a él, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, tanto también le preocupa es la desestabilización de ninguna estructura o parte de estructura de este Presupuesto. Lo que ha hecho, para este Presupuesto del año 2025, es revisar el Presupuesto y revisarlo como cree que tiene que hacer una administración responsable o, en su caso, un gobernador responsable, que es revisar el Presupuesto con sentido común, con rigor, con conciencia social y analizando la ejecución de los presupuestos anteriores, 2023, 2024, detectando aquellas partidas que, año tras año, se inflan sin razón aparente, o se ejecutan por debajo de lo presupuestado, o aquellas que finalmente, a final de año, requieren reajuste urgente y, a veces, un poco alarmantes en cuanto a cantidades. La Sra. Rodríguez García sigue diciendo que básicamente, esas enmiendas, como bien indica en el documento, vienen todas del Capítulo 2, prácticamente, las bajas que propone vienen del Capítulo 2 y en el Capítulo 2 hay gastos corrientes, y comparte con él, dice dirigiéndose de nuevo al Sr. Presidente, que muchos de esos gastos corrientes son impenables, como él dice, es decir, no son negociables, pero hay otros tantos que sí y cuando se hace un estudio pormenorizado de los mismos, a su entender, este Capítulo esconde muchas oportunidades de ahorro y de eficiencia en el mismo. Como ha dicho anteriormente, hay gastos que, año tras año, se sobredimensionan, sin justificación aparente y que luego, o bien no se ejecutan o bien se ejecutan de una forma excesiva, y lo que realmente le preocupa de ello es que su repercusión real no termina en los vecinos.



Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que también ha revisado las modificaciones presupuestarias de años anteriores, observando desviaciones significativas en las partidas que reflejan, desde su punto de vista, una mala previsión o una mala priorización. En resumen, ella, con ese 1.500.000 €, ella no se lo ha inventado ni se lo he sacado de debajo de la manga, lo que se ha intentado hacer es una redistribución responsable del Presupuesto para ponerlo al servicio de los vecinos de Breña Alta, de ahí que propongan ese aumento, o esa enmienda, de 900.000 € en infraestructuras de barrio y equipamientos públicos. Pueden empezar con los parques infantiles, pueden rascar, y perdónele la expresión un poco más coloquial, dinero para poder hacerle frente a las necesidades de los parques infantiles. Pueden también atender otras demandas en el capítulo de inversión, demandas vecinales que ven como año tras año, año 2023, año 2024, año 2025, no es capaz de asegurar que años anteriores estuvieran, pero sí es capaz de hacerlo desde el año 2023. Lo ven con partidas con un 1 €, simbólico, porque no es más que algo simbólico. También proponen 300.000 € para fomentar el empleo y el emprendimiento local, saben porque ella ha sido, durante este tiempo, bastante precursora de aquellas políticas que lleven al desarrollo de la economía local, ha presentado varias enmiendas a este respecto y lo seguirá haciendo porque cree que el crecimiento económico de un municipio ayuda también al crecimiento en sí del mismo, entonces cree que es necesario seguir apostando por ayudas a autónomos, a pequeños comercios, a jóvenes empresarios. Saben en La Palma el gran problema que tienen con la vuelta de los más jóvenes, proyectos de aquellos que quieran quedarse, que quieran apostar por Breña Alta y también una cuestión que le sorprende y que no ve en el Presupuesto, ni ha visto tampoco en años anteriores, por lo menos especificada, que son nuestras zonas industriales, pueden decir, prácticamente que cree, que son el municipio con más zonas industriales de la isla, no las ve dentro del Presupuesto, no ve ninguna partida, en gastos corrientes, que vaya en pro de hacerlas crecer. Sigue diciendo la Sra. Rodríguez García que, por otra parte, también creen, y siguiendo con la línea del crecimiento económico, que deben seguir apoyando al sector primario y de ahí que propongan un aumento, o una enmienda, de 120.000 € para apoyar eso, a nuestro sector primario, y no solo con la adquisición de forraje, como se ha venido haciendo hasta el momento, sino que desde el Partido Popular creen que también es importante seguir apoyando y fomentando la modernización de las explotaciones, de infraestructuras, la compra de nueva maquinaria, es decir, o resumiendo, o su percepción, como quieran llamarlo, apostar, o hablar de la agricultura y la ganadería en nuestro municipio no es un gesto romántico del que puedan igual dedicarle un par de titulares, sino cree que realmente hay que ir más allá y apostar realmente por uno de los motores económicos del municipio, porque cree realmente que Breña Alta podría llegar a convertirse, sin lugar a dudas, en la despensa de la Isla de La Palma.

La Sra. Rodríguez García continúa diciendo que, por otra parte, también cree que es necesario seguir apostando para mejorar, de forma tangible, la calidad de vida de nuestros vecinos y, en este caso, sí que es verdad que estas enmiendas se centran más en los mayores y en las personas con discapacidad. La realidad es que las familias cada día pierden poder adquisitivo y la población envejece, muchos de nuestros mayores viven solos, viven en casas que no están adaptadas, perciben pensiones mínimas y cree que es necesario seguir apostando por incrementar esas ayudas que, valga la redundancia, les ayude a adaptar su vivienda, a seguir con una vida justa, por decirlo de alguna manera, al igual que aquellas familias que tienen personas dependientes en sus hogares, no es fácil hacer frente a las necesidades económicas que ello requiere. También creen que es muy importante apostar por la cultura, él, refiriéndose al Sr. Presidente, lo ha dicho también, se ha ido más a fiestas, ella se va más a la cultura y a la artesanía local, la artesanía directamente ni siquiera aparece dentro del Presupuesto y en Breña Alta es seña de identidad, igual que la cultura. Creen que es necesario seguir apostando y reforzar esas entidades culturales que al final lo que hacen es cohesionar un municipio, cohesionar un pueblo, crearle mayor seña de identidad. Por último, dice la Sra. Rodríguez García, las enmiendas propuestas, en este caso por el Partido Popular, terminan con 135.000 € que se dividirían entre el mantenimiento de instalaciones deportivas, que actualmente aparece en el Capítulo de gastos corrientes con 1 €, creen que hay que apostar más por ellas, hay muchas canchas deportivas que no están en las condiciones óptimas y en muchos barrios son el único espacio de esparcimiento que existe para familias, para niños, para jóvenes, son los únicos puntos que existen de esparcimiento, cree que es posible incrementar esta partida, no dejarla con ese euro simbólico y lo mismo pasa con la eficiencia energética, él, refiriéndose de nuevo al Sr. Presidente, lo ha dicho, el gasto de la luz es un gasto que es sí o sí, perfecto, lo entiende perfectamente, pero que pasa con las medidas de eficiencia energética, por qué no apuestan más por desarrollar más medidas de eficiencia energética, y pregunta si 5.000 € es suficiente. Si Breña Alta es líder y tiene una cuantía, sigan siendo líderes y sigan apostando por las medidas de eficiencia energética. Todo esto es viable, es asumible, es posible y al final repercute en la vida de los vecinos y



repite, sin desequilibrar el Presupuesto, solo con una revisión seria del gasto superfluo o sobredimensionado. Concluye la Sra. Rodríguez García que, dirigiéndose al Sr. Presidente, dice que él habla de que no le gusta el Presupuesto, pues entiende que le lleva sin gustar muchos años, porque esto es una copia, año tras año, del mismo Presupuesto, sí que hay movimiento entre algunas partidas, pero poca cosa más. Se reduce el fondo de contingencia y eso, la verdad, que es llamativo, llama la atención porque se reduce casi en un 86%, se quedan solo con 20.000 € y a ella también le llama la atención, con independencia de que los fondos que se puedan captar estén sometidos a la Regla de Gastos, que no hay ningún indicador que haga ver que el Equipo de Gobierno está al trabajo de la captación de esos fondos, no hay ningún proyecto nuevo en el Presupuesto. En ese momento interviene el Sr. Presidente solicitando a la Sra. Rodríguez García, para entenderla bien, porque la está escuchando atentamente, si puede repetir eso, a lo que contesta la Sra. Rodríguez García diciendo que presenta el Presupuesto en abril, él, refiriéndose al Sr. Presidente, antes hizo referencia a que la captación de fondos externos, ya sean europeos, nacionales, regionales, insulares, donde quiera captarlos, están también supeditados a la Regla de Gastos. Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que le va a contestar luego, a lo que la Sra. Rodríguez García responde que perfecto, que le conteste, que es una curiosidad que tiene, porque sinceramente, si hace la lectura de su proyecto para el municipio, a través del Presupuesto presentado en abril, le preocupa bastante que no recoja ni un solo nuevo proyecto, ni que a este tiempo puedan haber ya partidas destinadas a proyectos nuevos, que hayan sido recabadas de otras administraciones, le preocupa, queda pendiente de su respuesta, dice dirigiéndose al Sr. Presidente. Vuelve y repite, ellos, o en este caso ella, como persona que presenta estas enmiendas, en nombre del Partido Popular, creen que hay cuestiones que son perfectamente revisables. También en el Capítulo 6, al igual que pasó en año 2024, este año sí que hay un pequeño aumento, porque una partida pasa de un sitio a otro entonces pues la incrementa, pero la realidad es que este Ayuntamiento, de sus fondos, solo destinan 200.000 €, poco menos, a inversión y 100.000 € van a compra de mobiliario, otra vez este año. Ella lo único que ha hecho, en este aspecto, es analizar los estados de ejecución de años anteriores y sinceramente, lo que ve también es una falta de seguimiento en los gastos, una falta de reajuste, una falta también de voluntad, quizás, no lo sabe, de revisar esos gastos. En la empresa privada, de donde ella viene, es muy importante revisar los gastos constantemente porque cualquier desviación puede suponer, sin duda, que no se pueden llevar a cabo los objetivos y cualquier desviación y cualquier revisión, no de año en año, sino constantemente.

La Sra. Rodríguez García sigue diciendo que quería comentarle también, él, refiriéndose al Sr. Presidente, habla del gasto, de mantener el gasto, de garantizar que lo que se gasta se repercute en la vida de los vecinos, pero hay partidas que ella se cuestiona que realmente vayan destinadas a mejorar la vida de los vecinos y con esto no va a entrar, quizás, en detalle porque sería entrar en un batiburrillo de números, aplicaciones y cuantías, pero sí es cierto que gastar está bien, está estupendo, pero es muy importante en qué, cómo y para qué y esa es la diferencia entre gastar y gobernar y gestionar y transformar, y que él, sigue dirigiéndose al Sr. Presidente, habla de la Regla de Gasto, y ella, sinceramente, cuando le escucha y ya no como oposición, sino como vecina, se pregunta por qué en el resto de este país, o en el resto de los municipios y ayuntamientos de Canarias, que entiende ella, vuelve y repite, como vecina, estarán supeditados a las mismas condiciones que está el Ayuntamiento de Breña Alta, es decir, no es que el Ayuntamiento de Breña Alta tenga encima de sí unas condiciones que no le permiten transformar el municipio y tienen que estar atados de pies y manos, porque ve que que en otros municipios sí hay transformación, sí hay avance, sí hay empuje y en Breña Alta parece que tienen un hacha detrás, que cualquier euro malgastado, vengán y nos corten las manos. Realmente la sensación que da es esa, que es él el único Alcalde y este es el único Ayuntamiento que está supeditado a la Regla de Gasto y eso lo dice él en su discurso. porque también le recuerda, y simplemente es un recuerdo porque a ella se lo han preguntado, entonces entiende que a él también se lo habrán preguntado los vecinos, él acordó con ellos sentarse en noviembre, con los vecinos, incluso, en muchas de las reuniones, les pidió proyectos, que pensarán proyectos. Fue prudente en sus palabras, eso sí lo recuerda y se lo tiene que reconocer, pero es que hubo silencio en noviembre, en diciembre, en enero, en febrero y en marzo y en marzo él salió en prensa hablando de la Regla de Gasto, de que no les podría ofrecer, que no les iba a dar migajas, pero quizás escucharlos y que se sientan escuchados no es dar migajas. Él puede ser prudente, puede ser todo lo que quiera ser y mantener este Presupuesto estable, sin desviaciones, ni historias extrañas que les hagan desestabilizar la economía municipal, escuchando a los vecinos. Y vuelve y repite, si a ella le han preguntado dónde está esa reunión, que ella es la última de la lista de los Concejales de este Ayuntamiento, entiende que a ellos también le habrán hecho esta pregunta. Con lo cual vuelve y le repite, no les gusta, no le gusta y cree que no es



un Presupuesto participativo, que no atiende a las necesidades de los vecinos, sino más bien a mantener lo que está y con esto termina.

Interviene el Sr. Presidente para dar la palabra al Grupo Coalición Canaria, para explicar las enmiendas, indicando que luego podrán intervenir ellos, refiriéndose a los Concejales del Partido Socialista, porque a ellos le da la palabra por deferencia, porque no tienen que tener la palabra, porque es un Grupo solo.

Interviene la Sra. García Álvarez diciendo que han presentado, desde Coalición Canaria, una enmienda porque ha habido un error numérico, el Club de Ajedrez Baltajaque les han presentado un presupuesto y están ahora utilizando la actuación de un psicólogo y entonces plantean, en esta enmienda, que de la partida de gastos diversos para eventos y actividades deportivas se detraigan 2.500 € y se incluyan en la partida, que es nominativa, para el Club de Ajedrez Baltajaque, de tal manera que con este presupuesto asciende de 4.200 a 6.700 €, para que puedan seguir haciendo su labor como hasta ahora y ya les dice, porque es un error, por su parte, de esos 2.500 € ponerlos en la partida de gastos sin especificar y es lo que plantean.

Interviene el Sr. Presidente para dar la palabra al Sr. González Cabrera, porque quieren, como les dijo, darle la palabra a los dos partidos que se presentaron.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que él sabe que tienen la discusión de que si hay Reglamento, no hay Reglamento, que tendrán que dilucidarlo, cree que han presentado alegaciones, no se les han contestado, pero bueno, eso lo deja ahí, es debate para otro Pleno. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que si no les gusta el Presupuesto y él, refiriéndose al Sr. Presidente, lo ha dicho en varias ocasiones, al Partido Popular y al Partido Socialista no le gusta el Presupuesto, que qué hacen hoy sentados aquí, que ha llegado a abril y no ha tenido la capacidad de llamarles, porque por lo menos a él no le ha llamado, de intentar buscar la mejor manera. Él, refiriéndose de nuevo al Sr. Presidente, habla de política en grande y la política en grande se hace con los hechos, llamando y sentándose. Tiene que explicarle a la ciudadanía una cosa que él cree que es muy importante, él ha hecho un alegato de la Regla de Gasto, que están sufriendo desde el año 2012, que van a ver cómo salen de esto, que va a atascar los ayuntamientos, pero se han olvidado decirle a la misma ciudadanía y es muy indicativo y que refleja la nefasta gestión de este Grupo de Gobierno, que es que en la liquidación del año 2024 y comprobada en este Presupuesto, se constata que tan solo ejecutó el 68% de los créditos definitivos y esto significa, explicándole a la ciudadanía, que, si tenía para gastar una cantidad, solo se gastó el 68%, que lo explique también, cuando están reclamando que le quiten la Regla de Gasto, por otro lado, no son capaces de gastar lo que tienen. Él cree que hay que hacérselo ver, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, sinceramente, 68% en la liquidación. El Sr. González Cabrera continúa diciendo que hoy se presentan unos presupuestos municipales, en el mes de abril, un tercio de lo que va de año, se presentan estos presupuestos municipales del municipio de Breña Alta y no ven un documento para impulsar el documento vital que necesita, de desarrollo, este municipio. En eso están de acuerdo los tres Grupos Políticos. Le censura, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, el proceder porque no ha considerado prioritario traer antes, ni llamar a los Grupos Políticos para intentar buscar soluciones a este Presupuesto. Están ante un Presupuesto que es un copia y pega, como dijo antes la compañera del Partido Popular, que se incrementa en cero euros con respecto al actualmente vigente y para hacer esto no hacía falta esperar cuatro meses y traer a un Pleno de abril para aprobar un Presupuesto que a él, refiriéndose al Sr. Presidente, no le gusta. Cualquier Presupuesto que intente, que aspire, a transformar, no puede ser una mera copia del anterior, tiene que ser algo diferente, tener ideas, proponerlas y llevarlas en la actuación. Sigue el Sr. González Cabrera diciendo que en la previsión de ingresos no han cambiado ni los decimales de las cuantías, esto no se lo cree nadie, que por mucho discurso que haga de la Regla de Gastos, no se lo cree absolutamente nadie, ni mucho menos para incrementar la capacidad de gasto, que tampoco lo hicieron y esto tiene su tradición en el Presupuesto de gasto, y ahora irá al detalle, que tan solo se limita a recoger unas mínimas variaciones, que lo dijo antes la compañera del Partido Popular, con respecto al año 2024, por tanto, están ante un documento que podría haber hecho mucho antes y traerlo y ahorrarse cuatro meses en la que ir alargando y diciendo en los medios de comunicación que era exclusivamente por la Regla de Gasto. Los cambios se reducen a incrementar los gastos corrientes en 45.000 € y las inversiones en unos pírricos 30.000 €. No hay más. Para este viaje, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, no se necesitaban estas alforjas y encima, esta falta de dirección política, que ha ido señalando a cada Concejel como corresponsabilizándolo de que, entre todo el Grupo, por cierto, cree que el Grupo más caro que le cuesta a los vecinos y vecinas de Breña Alta, con personal de confianza incluido. Interviene el Sr. Presidente diciendo que la responsabilidad es suya, refiriéndose a él mismo, lo dice para corregir ese hecho concreto, ha compartido con los compañeros la elaboración del trabajo, en



ningún caso ha descargado la responsabilidad propia en nadie que no sea él mismo, de hecho, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, tiene que entender que la responsabilidad, en Derecho, es personal e intransferible. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera y dirigiéndose al Sr. Presidente dice que nadie le quita la responsabilidad y cree que la responsabilidad es suya, él pone, propone, da o quita, ya está, que está hablando y va a decir lo que cree conveniente, o su Grupo cree conveniente, no lo que él quiere oír porque ya le dijo lo del 68% que gastó y el resto no lo gastó. Hay una falta de dirección política, una ausencia de criterio, de orientación de los recursos públicos, y cree, y él, refiriéndose al Sr. Presidente, lo ha manifestado y le ha preocupado porque lo ha hecho público y está grabado. Recibe incluso el suspenso de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, no cumpliría con el objeto de estabilidad presupuestaria, no cumpliría el gasto, puesto que la variación de gasto computable, prevista para este ejercicio, sería superior a la tasa de referencia establecida para el año 2025, que es del 3,2%. Esto les evocaría, como bien dijo, y les está curando en salud, les está comprando la tiritita, en un incumplimiento que llevará, como no cabe de otra manera, a elaborar un Plan Económico Financiero para el año 2026 y el año 2027.

Continúa el Sr. González Cabrera dirigiéndose al Sr. Presidente y diciendo que, yendo al detalle, tiene que explicarle también a los ciudadanos de Breña Alta porque hay subvenciones nominadas muy altas, y se refiere al Club de Lucha Balta, que no se esconde, un Club de Lucha que le dijeron el año pasado que se estaba equivocando dando 150.000 €, ahora vienen 50.000. Que se haya reducido el Fondo de Contingencia, que antes también dijo la compañera, en 130.000 €, parece esto responder más a cuadrar los números y a generar ese equilibrio y a dejar esa cantidad consignada de 20.000 € que no va a dar, ya se lo dice desde ahora. El Capítulo de Inversiones, nada más que representa algo más del 8% del Presupuesto. El 79,29% del Capítulo de Inversiones se financia a través, como bien dijo él, refiriéndose al Sr. Presidente, de dos proyectos del Cabildo, el PIDL y el Fondo de Cooperación que se rescató hace unos años, pero no ven ya ni siquiera proyectos, ilusión, por sacar las cosas y proponer, como se hacía en este municipio, sin dinero, con capacidad de gestión. Indicativo, también, es la pésima gestión del Ayuntamiento en el saldo de dudoso cobro, a continuación se dirige al Sr. Presidente para preguntarle si le hace gracia alguna de las cuestiones, que si le hace gracia, dice el chiste y se ríen todos, porque está hablando y le parece una falta de respeto absoluta. De 1,4 millones a 1,6 millones de 2022 a 2023 y que el Remanente de Tesorería, del que él, refiriéndose al Sr. Presidente, tanto dice, lo que ahorra para gastos generales pasa de 4,8 millones a 6,5 millones de euros, del 2022 al 2023, por cierto, es curioso que a estas alturas no se incorporen los datos del cierre del año 2024. Ya le dijo lo del 68% y diga también a la ciudadanía, que es su obligación y su responsabilidad, que este Grupo de Gobierno, que señaló antes por áreas y por nombre, cuesta 260.000 € y que un personal de confianza, que ha tenido por primera vez este Ayuntamiento, les cuesta 30.000 €, cerca de 300.000 €. Sigue el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que sale de este Pleno bastante más preocupado de cómo entró, porque cree que ha sido sincero diciendo que no le gusta este Presupuesto, a ellos tampoco les gusta, pero lo que están poniendo en riesgo son las generaciones presentes y futuras de este pueblo y ante eso sí tiene una responsabilidad. A él no le gustaría, y no tiene nada en contra del Sr. Alcalde, ni personal, ni profesional, pero sí le gustaría, y le pide públicamente, que cuente con la oposición para intentar ayudar a mejorar las cosas de este pueblo, aunque sea una, siempre tienes en frente a alguien que te puede ayudar y ellos están ofreciendo esa ayuda. Termina diciendo que no le sirve un pueblo entretenido. A él, refiriéndose al Sr. Presidente, le gusta mucho el tema de la palabra dinamizado, él pone la palabra entretenido, mientras más entretenido, menos pienso. No corran el riesgo con las generaciones, no presenten un proyecto como el Risco de la Concepción, que están de acuerdo en que se haga y que lo sacó con un proyecto, de un contrato menor de 14.000 € y el proyecto es de más de 3.000.000. Él cree que está caminando por un camino que debe de escucharlos más, sinceramente se lo dice, si les escucha más, a lo mejor tendrán algo que decir y algo que aportar.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que no sabe por dónde empezar, va a intentar contestar a todos y cada uno, presentaron unas enmiendas que tendrán que, de alguna forma, tratarse, pasaran de puntillas por las enmiendas como tal, de hecho el Partido Socialista presenta unas enmiendas y no habló de las enmiendas en todo el tiempo del debate, no ha dicho absolutamente nada. Sí es verdad que la Sra. Rodríguez enumeró, de alguna manera, las enmiendas. Le dice una cosa, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, él cree que cada vez que una persona dice "soy la persona más humilde del mundo", ya deja de ser humilde porque cuando eres el más del mundo de algo ya dejas de ser humilde, entonces, no quiere decir que es humilde, ni que es el más humilde, ni que escucha, ni nada, la gente, de alguna forma, calibrará, valorará, evaluará y dirá, qué es lo que hizo en las elecciones de 2023, votar, con una evaluación, ha visto cuál es su propuesta y a



quién han puesto aquí, pues al Grupo de 10 Concejales del que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha hablado ahora mismo, lo ha puesto la ciudadanía y no quiere decir que tengan la tarea hecha, ellos lo han visto como una responsabilidad y como tal intentan actuar, responsablemente, y han que esto es lo que tienen, esto es lo que ponen a disposición, esto es lo que pueden hacer y utilizando su expresión, refiriéndose a la del Sr. González Cabrera, con estas alforjas tienen que caminar, aunque la expresión, de alguna forma, está modificada.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que él le dice que le hagan caso que le van a llevar por buen camino, y pregunta si no querrá que él vaya por el camino de ellos, refiriéndose a al Partido Socialista, y está haciendo una pregunta retórica porque si él ya va por el camino de ellos, al final ellos quieren estar ahí y se sienten cómodos estando fiscalizando el Presupuesto, presentando otras propuestas para el municipio y haciendo oposición, porque si quieren estar aquí presentan propuestas válidas, presentan altas y bajas en el Presupuesto como tal y aún no han hecho eso. No han hecho la tarea, las enmiendas que han presentado no cumplen técnica, ni jurídicamente y les podría permitir que presentaran estas enmiendas técnica y jurídicamente, y se las explicara, si no tuvieran experiencia en política y si nunca hubieran presentado unas enmiendas al Presupuesto, de hecho, como dice, les hubiera hasta llamado. Pero es que presentan unas enmiendas que no se pueden aprobar en el día de hoy, él, refiriéndose la Sr. González Cabrera, que además ha sido Secretario en la Mesa del Parlamento, si le hace gracia es peor todavía, si le hace gracia que presenten unas enmiendas de alta y baja, por capítulo, y no por partidas presupuestarias, están mal y le va a dar la palabra ahora para que le conteste cualquier cosa porque esto no cumple con los parámetros que se establecen. Ellos saben perfectamente, y deben saberlo, ha sido hasta Secretario de la Mesa del Parlamento de Canarias, sabe que para presentar una enmienda presupuestaria tiene que proponer el alta y la baja en una partida concreta, presupuestaria, y ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, les han dicho que bajen una cuantía determinada o indeterminada, él diría indeterminada, de un capítulo, del Capítulo 2.

El Sr. Presidente continúa, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, diciendo que incluso le sorprendió muchísimo cuando ella estaba exponiéndolo, pero es que no va ni a entrar, incluso, en la parte técnica y jurídica, la va a pasar por encima. Le va a dar la palabra al Sr. González Cabrera, lógicamente, para que defienda algo que ya le dice que no va a tener ningún recorrido, porque técnica y jurídicamente no cumple. A continuación se dirige de nuevo a la Sra. Rodríguez García diciendo que si sonríe le hace temer que es que tiene que seguir ahondando y explicando algo que es superfluo, y pregunta que si ella lo entiende. Interviene la Sra. Rodríguez García preguntando que qué tiene que entender, contestando el Sr. Presidente que si entiende que no se puede hacer una baja del Capítulo 2, como tal, porque técnica y jurídicamente no cumple, preguntando la Sra. Rodríguez García por qué no, tras lo cual el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Interventor el cual interviene diciendo que, sin entrar en debate político de ningún tipo, para poder aprobar aquí la enmienda necesitan una partida específica que indique de dónde se va a bajar, es decir, la partida que corresponda.

Interviene la Sra. Rodríguez García, disculpándose con el Sr. Interventor por interrumpirle, y diciendo que para aprobar aquí en Pleno necesitarían saber específicamente de dónde sale para que entre porque claro, aquí ella no está dando indicaciones de dónde sale concretamente, pero es aquí en Pleno, es decir, sus enmiendas no están mal presentadas, ella puede presentar una baja, lo que pasa es que no están a tiempo, ni en lugar, quizás, de detallar de dónde sale. Interviene el Sr. Presidente diciendo que las presentó por Registro de Entrada y presentó, por Registro de Entrada, que propone una baja de un capítulo, no de una partida presupuestaria. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que cree que, por lo que acaba de entender, y es por entender, porque quizás sí es cierto que ella no tiene tanta experiencia en política, entonces por lo que entiende, por las palabras del Interventor, y corríjale si se equivoca, para poder aprobar aquí en Pleno esas altas, sí que es cierto que necesitarían conocer al detalle las bajas, pero si hubiese habido debate, y como le pidieron también porque ella fue la primera... El Sr. Presidente interviene de nuevo diciendo que ha presentado las enmiendas por Registro de Entrada, con una semana de antelación han presentado la Comisión, ella estaba convencida de que estas enmiendas eran válidas, está diciendo que técnicamente no cumple. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que en Pleno ..., exclamando el Sr. Presidente que las ha presentado hoy, a última hora, y encima presentan a última hora unas enmiendas que lo que propone es una baja de un capítulo, no de una partida presupuestaria. A continuación se dirige al Sr. González Cabrera diciendo que si ya dice que no, en contra del criterio de lo que todos ven, no del Interventor, sino de todos y pregunta al Sr. González Sánchez si tiene algo que decir, contestando el mismo que lo primero que le pediría, dirigiéndose al Sr. Presidente, es que, de igual manera que él y su Grupo sonríen cuando entienden que meten la pata, si ellos sonríen que no se sientan molestos por nada, que el rictus no es de jugar al póker, es estar aquí en una



conversación, discutiendo políticamente, de un documento que les ha presentado el Grupo de Gobierno, que eso de entrada, que si a él no le gusta la manera en que le han presentado las enmiendas, no se ajustan técnicamente, según dice el Sr. Interventor, la verdad que no es que les traiga al paio, no es que no les importe, pero saben que con el resultado de todo esto está buscando una excusa de lo más infantil y de lo más barata para no aprobar las enmiendas, tal y como sucedió el año pasado. Que el año pasado tuvieron la certeza de ir unidad a unidad, partida a partida, unidad crediticia a unidad crediticia, presentaron unas enmiendas que tampoco las discutieron en la Comisión, cuando se las presentaron, porque no quiso convocar una segunda Comisión, las trajeron a Pleno y automáticamente su Grupo de Gobierno, refiriéndose al Grupo CCa, con todo el derecho del mundo, las aprobó por mayoría y ningunearon, en todo momento, las enmiendas que ellos... Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Sánchez, diciendo que eso no es verdad, pero es que además lo tienen en el Acta, que ya no tiene la palabra, ya ha terminado su exposición y él no es Portavoz, o sea, le he dado la palabra a todos, ya está, se ha explicado perfectamente y además está faltando a la verdad, tras lo cual manifiesta, primero, punto número 1, el año pasado, le refresca la memoria, por si a lo mejor no tiene claramente el recuerdo, el año pasado se convocó un Pleno y lo suspendieron porque presentaron las enmiendas a última hora y suspendió el Pleno, por deferencia, para darles tiempo suficiente para estudiar las enmiendas, que lo recuerde, que a lo mejor está obcecado, es público, están debatiendo algo que es público, que pueden ir a la hemeroteca y verlo, y volvieron a otro Pleno. Tal día como hoy, que era el Pleno, les llegaron las enmiendas por la mañana, otra vez tarde, es verdad que este año llegaron mal, mal y tarde, el año pasado llegaron tarde, pero no llegaron mal técnicamente, lo único que pueden discutir es que llegaron en compacto, en unas partidas presupuestarias de baja y otro compacto en partidas presupuestarias de alta, pero llegaron tarde y ellos lo que hicieron es suspender el Pleno para luego debatir las enmiendas otro día, sorpresa de todos. Y luego, tampoco es verdad, continúa dirigiéndose al Sr. González Sánchez, y no quiere que en un debate de presupuesto se centre el debate en esto, tampoco es verdad que las enmiendas no se hayan aprobado, porque se aprobaron enmiendas, lo que sí es verdad es que ellos votaron en contra de sus propias enmiendas. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que una, contestando el Sr. Presidente que no fue una, y el Sr. González Sánchez interviene diciendo que el 0,05%..., a lo que el Sr. Presidente dice, dirigiéndose al Sr. González Sánchez, que sí, que vale, se alegra de que tenga claros los porcentajes. Es que no vale llegar aquí con la tarea mal hecha y recurrir al recurso del pataleo, le dice que él, el Alcalde, es el infantil, está diciendo, en el día de hoy, que ha adoptado un recurso infantil, que él no lo califica como recurso infantil porque admira los infantes, admira a los niños y a las niñas y a los infantiles y si está siendo infantil seguramente va por el camino correcto porque no está viciado y porque no tiene una postura sectaria, porque los niños y las niñas y los infantes no tienen posturas sectarias sino van buscando la verdad y conociendo desde pequeños y pequeñas, entonces prefiere ser infantil, que plantarse aquí, presentar estas enmiendas y que le digan, en un momento determinado, que ha presentado unas enmiendas que técnicamente no se corresponde con lo que se tiene que corresponder y decir pues ahora pataleo, eso es peor que ser infantil, mucho peor. Porque hay infantes que en la vida harían eso si no llevan la tarea al colegio, hay que llevar la tarea al colegio, hay que venir al colegio con la tarea hecha y si no llevas la tarea, pues llegas y dices que no has hecho la tarea y escríbame ahí la nota de no hacer la tarea y ya está. Ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, han venido hoy sin la tarea, con la tarea mal hecha, pero no pasa nada. Él venía con opciones de debatir con ellos, de verdad, venía con opciones de ver qué forma tenían de llevar el Presupuesto y de aprobar enmiendas que fueran lógicas, que fueran coherentes, que les dijeran de qué partidas pueden flexibilizar. Ellos, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, no querían que se aprobaran estas enmiendas. Continúa el Sr. Presidente diciendo que les dijo en la Comisión que les daba una opción, les dio una alternativa, esas enmiendas que decía la Sra. Rodríguez García antes, de un euro, que son irrisorias, y lo conecta con un comentario del Sr. González Cabrera, que antes había dicho que el Sr. Interventor le había advertido que suspende en presupuesto, el Sr. Interventor ha hecho una previsión, que probablemente se cumple, porque cree que la ha hecho correctamente, de que no van a cumplir con la Regla de Gasto y que tengan que elaborar un Plan Económico y Financiero, es una previsión, hoy es una previsión que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha dicho incorpora la liquidación de Presupuesto y la liquidación del Presupuesto no se incorpora en este Presupuesto, de hecho la tienen que llevar a aprobación y todo esto se los tiene que ir explicando, Pleno tras Pleno, Presupuesto tras Presupuesto. Pero es verdad que probablemente tenga razón el Sr. Interventor, seguramente acertará y tengan que hacer un Plan Económico Financiero y tienen que hacer un Plan Económico Financiero, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, por una cosa que ni él mismo entiende cuando estaba hablando, porque dice que sobraron 6.000.000 €, se gastó solo un 65%, pero es que el Presidente de su Partido le dice que si se



gasta 7.000.000 de euros este año y en el 2024 seis, aunque tenga 6.000.000 de euros en el banco, que él, refiriéndose de nuevo al Sr. González Cabrera, lo ha reconocido hoy, no puede gastar más de lo que gastó en 2024, o sea, que se aclaren de una vez por todas, pero si esto es fácil, si explicar estas cuestiones, que son de las gallinas que entran por las que salen, es muy fácil y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha dicho que el Presupuesto este se hace con el tacón, el Presupuesto este lo hace cualquiera, la inteligencia artificial, y tiene razón, si alguien sabe cuáles son las necesidades de este municipio, en este momento, y pincha un botón, probablemente va a lo mismo que ellos han dicho, porque han entendido y han comprendido cuáles son las necesidades de este municipio, por eso han hecho este Presupuesto y no otro y por eso hacen el Presupuesto suyo y por eso presentan este Presupuesto. El Sr. Presidente continúa diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que ella dice que en innovación, en autónomos, ellos no invierten nada, en industrias, por supuesto, en modernización de industrias sabe que no tienen la competencia, en autónomos tienen unas ayudas al tejido empresarial que sacan, en un momento determinado, con varias líneas y le recuerda que en la crisis que anunciaron, anunciaron un problema para el comercio, que el comercio local de Breña Alta se iba a caer con las obras de la Esteban Pérez y la Venezuela y sacaron unas líneas en las que las nuevas empresas y las empresas innovadoras tenían una línea determinada, pues resulta que hay 14 empresas nuevas en el municipio, si entonces le dice ella que eso no es apoyar al tejido empresarial y además estableciéndose ayudas directas al tejido empresarial. Sigue con su intervención el Sr. Presidente diciendo que la palabra, y que si no revisen el Pleno, cree que la palabra más pronunciada, por parte de la oposición, en este Pleno, ha sido que a él le falta, declarando que, sinceramente, si es lo que les sobra a ellos, él prefiere que a él le falte, si lo que sobra está ahí, refiriéndose al Grupo Mixto, prefiere que le falte y él darles todo lo que le sobra y que le falte a él, es decir, prefiere que le falte y además cree que le falta mucho, y lo cree de verdad, y le falta por aprender cada día y por esforzarse cada día, y por cómo ve las cuestiones del municipio y el futuro del municipio, de las personas y de la ciudadanía. Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que fueron ellos los primeros, los pioneros en La Palma, que orquestaron ayudas al tejido ganadero, pioneros como municipio, los pioneros en que, en un momento determinado, de crisis, apoyaron, que él no quiere decir esto, porque parece que están echando en cara algo que han hecho, pero fueron los pioneros en ferias ganaderas virtuales en la pandemia, y él no tiene que decir todo esto, pero no vengan, de alguna forma, a decirles cosas como estas. Luego, dijo ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, mayores y personas con discapacidad, con pensiones mínimas, y pregunta si son ellos los responsables de que las personas con discapacidad y mayores tengan pensiones mínimas o los gobiernos que ellos, Partido Socialista y Partido Popular, han apoyado y que están en el Estado, que han gobernado los dos partidos arriba, en el Estado. Si ellos, Coalición Canaria, son aquí un partidito de andar por casa, de defender a la Comunidad Autónoma de Canarias, que tienen un diputado arriba, que son ellos los que han apoyado que las pensionas sean las que son, a día de hoy, que han estado gobernando los dos en el Estado, los dos partidos, el Partido Popular y el Partido Socialista, si el responsable de las pensiones mínimas es el Alcalde de un pueblo de 8.000 habitantes, que él es un alcaldito de un pueblo de 8.000 habitantes, no es más que eso, que de alguna forma se esfuerza, junto con un grupo de compañeros, a defender a su municipio, su pueblo. A todo esto tiene que decirles una cosa, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto, tengan en cuenta que él entendía que ellos hoy, lógicamente, se mostraran en contra del Presupuesto, de hecho, se los dijo el otro día en Comisión, si cómo es el cariz, cómo está el carácter, cómo se muestran y cómo se manifiestan ante él, votan a favor, es que a lo mejor tiene que mirarlo de nuevo, se lo dijo el otro día en Comisión, que iba a mirarlo de nuevo porque en algo se equivocó. Es normal que se muestren en contra del Presupuesto, pero tengan claro que cuando les dice que las enmiendas no cumplen, no es un capricho, es porque no cumplen y les vuelve a decir, le extrañó muchísimo cuando las vio porque el año pasado las presentaron bien y aprobaron, que ella dice que una, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, lo volverán a mirar, él dice que varias. Les dio la clave de que esta vez pudieran presentar algunas enmiendas con el euro famoso, que quiere explicarlo a la ciudadanía, que le han pedido que le explique a la ciudadanía lo del euro, con esto conecta otra cosa, porque es que hay varias respuestas a preguntas en el aire, lo del euro está pensado por si en algún momento se permiten las inversiones financieramente sostenibles, que haya una incorporación de crédito y que no se tenga que hacer como una modificación de crédito como tal y no se postergue en el tiempo la modificación y las publicaciones y demás, entonces las incorporaciones son mucho mejores que las modificaciones y que las generaciones de crédito nuevo, o sea, son mucho más rápidas, más eficaces y más eficientes, por lo tanto, ya tienen la partida creada a la que incorporar dinero, en el caso que les dejen gastar su dinero y les dan otra oportunidad para decir su dinero, el del pueblo. Sigue el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera,



que él decía, con respecto a eso, que no han subido nada los ingresos, y que a él no le compete subir los ingresos. La previsión de ingresos está sometida a fiscalización de la Intervención. Le dice, y se lo dijo en Comisión, que probablemente tendrán más ingresos, pero sin el compromiso, exhaustivo, por parte de las Administraciones, como el Fondo Canario, el Bloque Canario..., de que va a venir más dinero u otros ingresos, pues no se lo van a aprobar y dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García dice que las subvenciones se trabajan año a año y le dijo que se mirara el Presupuesto porque hay subvenciones, han sido contradictorios y paradójicos, está la del PIDL, la del Plan de Cooperación. Ella le ha preguntado cuál es su plan para buscar subvenciones del exterior y las subvenciones que tiene que buscar en el exterior las ha ido buscando a lo largo de estos años y las que no están en el Presupuesto las ha incorporado a posteriori porque las han conseguido, no hay un plan de caza subvenciones, eso se trabaja, se negocia con las diferentes administraciones y ya para decirle del todo, si sabe y conoce el EDUSI, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, Cantón Verde, formado por Santa Cruz desde La Palma, Breña Baja y Breña Alta, que pregunte, que es un plan de subvenciones. Continúa el Sr. Presidente diciendo que no quiere entrar más, ni entra, como él cuando estuvo ahí, en la oposición, planteando enmiendas y un Presupuesto y, de alguna forma, ahí sí pasaban el rodillo y como ella dice, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, en el año 2012, en este Ayuntamiento, el Alcalde era de su signo político y él estaba allí y el Teniente Alcalde era del signo político del Sr. González Cabrera y él estaba allí y planteó enmiendas y vino con la tarea hecha y, de alguna forma, no se aceptaron las enmiendas, en democracia, tenían mayoría para aceptar o rechazar las enmiendas y así lo hacían, si técnicamente, como le vuelve a decir, cumplían. Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que, de verdad, hoy lo menos que él quería era centrarse en la parte técnica de las enmiendas, ahora bien, viendo sus argumentarias, cómo han atacado ese Presupuesto, que no tienen un Presupuesto alternativo, que salieron en los medios de comunicación hace tres meses y le presentan las enmiendas hoy, pues si realmente creen que él tiene que tener la confianza, la fe, en que pueden presentar un Presupuesto para esta Administración, para esta Institución y para este municipio, esa es la cuestión y él con esto no es que se esté desahogando y valga como que está respondiendo a todas, de alguna forma, sus inquietudes. Concluye diciendo que les va a dar la palabra de nuevo porque tienen derecho a réplica y así lo entiende, por alusiones.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que va a ver si es capaz de darle respuesta a su intervención. Que él dice que ellos aquí vienen ya con la predisposición a nada y eso no es verdad, y la que ha tenido predisposición para trabajar este Presupuesto ha sido ella, que en la misma Comisión le pidió otra Comisión para el estudio pormenorizado de las enmiendas y él le dijo que no, que a Pleno directamente. Incluso les dio la oportunidad, aunque ahora se lo está reclamando, de presentar las enmiendas en Pleno, lo que ella entendió es que a él le daba exactamente igual cuando ellos presentaran las enmiendas y ella le pidió, por favor, que antes del Pleno tuviesen una segunda Comisión para debatir y estudiar las enmiendas, bajan de un capítulo y el resto, o sea, se tendrá que ajustar a las aplicaciones y esto se podía haber debatido con calma, con paciencia, si se hubiese tenido el interés, en la Comisión que le pidieron, manifestando que las enmiendas no están mal presentadas. Contesta el Sr. Presidente que en cualquier ámbito, ella no las ha presentado en Pleno, no confunda a la ciudadanía, ella presentó las enmiendas por Registro de Entrada, reconozcan eso al menos, hoy, es verdad que tarde, pero por Registro de Entrada, no ha presentado las enmiendas en Pleno, es que no reconoce algo que es una realidad inconstatable. Responde la Sra. Rodríguez García diciendo que no, que habla del debate de las bajas, no habla de la presentación de las enmiendas. Interviene de nuevo el Sr. Presidente diciendo que el debate de las bajas no se puede debatir porque, técnicamente, están mal presentadas las enmiendas, porque ella le dice a él que saque una cuantía dineraria, de un Capítulo, sin decirle cuáles son las baja, que se lo ha intentado argumentar, se lo ha intentado explicar y ya llega a pensar que, de verdad, es que las presentaron pensando que no se podía hacer porque él sinceramente pensó, dada la experiencia, sobre todo del Sr. González, que pensó que esto era una nueva fórmula de presentar enmiendas que ellos habían orquestado, refiriéndose a los miembros del Grupo Mixto. Pero si no lo saben hacer, de alguna forma, de cara al año que viene, si quiere buscan otra forma, o hablan antes, está clarísimo, es muy fácil; que ella ha dicho que las enmiendas no están mal presentadas y él le está diciendo que están mal presentadas y además se lo han dicho, ella tenía que haber presentado una baja y un alta, sin embargo, ha cogido un capítulo y ha dicho que de ese capítulo saquen todo este dinero, sin decirle cuáles son las bajas, y den de alta a estas partidas determinadas, que algunas de ellas son aquellas que ellos, refiriéndose al Grupo de Gobierno, declararon en intenciones que eran con 1 € y que ella, de alguna forma, está subiendo. Eso es lo que han hecho. Que eso no es óbice para presentar ahora otras enmiendas, pero no hay tiempo suficiente para presentar otras enmiendas, porque seguramente ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, venía pensando en bajar el Capítulo 2, 1.415.000 €, así, donde está la basura,



los jardines, el servicio obras y mantenimiento, el alumbrado público, los gastos corrientes por electricidad, él no puede hacer eso, que le diga dónde cree ella que hay un sobrante de la partida y él ve, primero la oportunidad y luego la necesidad de la partida que ella le propone en el alta, pero es que no puede hacerlo. Que ahora puede terminar, pero es que le ha dicho que las enmiendas no están mal presentadas y tiene que volverla a corregir, lo siente, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que a él, refiriéndose al Sr. Presidente, le viene hasta bien porque ya su predisposición, que lo tiene clarísimo, que él lo tenía a no aprobar ni una sola enmienda, pues esto ya le viene genial, le viene al pelo. Más allá de todo eso, otra cosa que le quería comentar, responsabilidad política de la situación de las pensiones miserables que están, si hay algún partido responsable, ahora mismo, de que esté gobernando quien está gobernando, el Partido Popular no es, no sabe si sabe quién puede ser, pero el Partido Popular no es responsable de haberle dado votos al Partido Socialista y que la situación en España sea la que es actualmente, declarando que su partido no es; y otra cosa, sigue diciendo la Sra. Rodríguez García, que no tergiversar, porque tergiversa completamente sus enmiendas, ella no dice que lo que él está haciendo, o el Presupuesto, o lo que él haya presupuestado esté mal o bien, en aquellas partidas que ella propone enmienda. Ella lo que dice es que seguir esforzándose y le recuerda que esas ayudas y esas líneas al apoyo a las empresas lo debatieron aquí porque ella trajo una moción y ellos, el Grupo Coalición Canaria, presentaron una enmienda y a partir de esa moción se sacaron esas líneas, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que esas líneas estaban antes de que ella llegara a este Ayuntamiento, preguntando la Sra. Rodríguez García que su moción qué vino a aportar: sigue diciendo la Sra. Rodríguez García que ella ahora está diciendo que hay que seguir ese camino, es que no puede tergiversar sus palabras, porque ella en ningún momento ha dicho que el dinero que él aporta esté o bien o mal, lo que les está diciendo es que hay que hacer más, y que le iba a decir una cosa, y ya con eso termina, porque ella cree que en su exposición y en su argumentación de por qué no le gusta este Presupuesto ha sido bastante clara, él habla de gastos necesarios y ella ha dicho que esos gastos no hay que tocarlos, pero, por ejemplo, de repente se encuentran con partidas de publicidad y propaganda duplicadas y gastos en libros, en DVDs y en no sé cuánto, de casi 20.000 €, y así unas cuantas más, que eso no sabe ella hasta cuándo es un gasto es necesario para el mantenimiento de la ciudadanía. Le va a decir una cosa, que en principio fue un comentario que le llegó, lo cogió, lo escuchó y luego pensó pues igual lo usa o no lo usa, pero sí lo va a usar y es de un vecino, no son palabras suyas sino de un vecino, hablando de lo preocupado que estaba por el estado del municipio, porque más que puro sentimiento estaba empezando a dar pena y sentimiento y con esto termina.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. González Cabrera el cual interviene, dirigiéndose al Sr. Presidente, agradeciendo al mismo por recordar aquí que fue Secretario Primero de la Mesa del Parlamento también, y que ellos se van a reafirmar en lo que han dicho; tras lo cual dice que lo ha notado hoy un poco más nervioso de lo normal, refiriéndose al Sr. Presidente, que no sabe si porque no le gusta, tampoco quiere ir más allá de lo que es el debate político y que tengan la cordura, entre todos, de intentar hacer de la política, como dijo el Sr. Presidente antes, hacer algo grande. No les gusta el Presupuesto, tienen sus argumentos, el Sr. Presidente tiene los suyos y cree que no es el mejor Presupuesto para los vecinos y vecinas de Breña Alta y en eso se mantienen, no solo presentando las enmiendas que han presentado, por alrededor de 500.000 €, sino también porque en su argumento entienden que otra forma es posible. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que cuando él, refiriéndose al Sr. Presidente, dice que propongan una alternativa, él se quita el peso de la responsabilidad, esa que tanto le gusta al Sr. Presidente y les pone a ellos que hagan una alternativa de Presupuesto, lo ha dicho en un par de ocasiones hoy aquí, lo ha dicho en varias ocasiones. A él, refiriéndose al Sr. Presidente, le preocupa mucho el tema de los medios de comunicación y de la responsabilidad, que en unos casos es suya y en otros casos es del Grupo de la oposición, cuando tienen que hacer alternativas de Presupuesto, pues en el próximo ejercicio harán lo que tengan que hacer. Y no se han metido ni siquiera con el informe preliminar que hace el Sr. Interventor de contratos de servicio, por ejemplo, que no tienen contrato, no han dicho nada de eso. El Sr. Presidente ha hablado mucho de los gastos corrientes que existen y que hay que cumplir, pero él también le ha dicho que hay un montón de contratos, en este municipio, que no tienen contrato o ningún informe de la Secretaria del Ayuntamiento, con una providencia del Sr. Alcalde, por ejemplo, y no hay contrato y están hablando de contratos de cientos de miles de euros y no se han metido en eso. Seguidamente interviene el Sr. Presidente para preguntar al Sr. González Cabrera de qué está acusando a los técnicos, si los está acusando de que no han hecho su trabajo, si se está metiendo con los técnicos, porque ha dicho que hay una providencia suya y que no se ha contratado. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que no, una providencia puede decirle a la empresa que se ...,



interrumpe el Sr. Presidente diciendo que no, una providencia dice que se contrate y pregunta de nuevo al Sr. González Cabrera si está acusando a los técnicos, pidiéndole que tenga más sensibilidad. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que no, que le deje terminar, que él lo hace con él, refiriéndose al Sr. Presidente, siempre y le respeta en el turno de palabra. Que él no acusa a ningún técnico, lo que ha dicho es que tiene un informe de la Secretaría de este Ayuntamiento que dice eso, eso no es acusar a ningún técnico y siempre lo ha hecho, cree, con corrección y con educación, y le ha pedido, desde el minuto uno, sentarse para ver cómo se solucionan algunos problemas, que debe de sentarse y no está amenazando nada. Responde el Sr. Presidente diciendo que él tiene a su Grupo de Gobierno para sentarse con ellos, a lo que contesta el Sr. González Cabrera diciendo que se alegra mucho, tras lo cual dice que van a votar en contra de este Presupuesto por las razones que han dicho hoy aquí, que le da mucha pena por, como dijo antes, con las generaciones presentes y futuras, que a él, refiriéndose al Sr. Presidente, le gustan mucho los infantes y eso, pues a él le da mucha pena y cree que no es el mejor Presupuesto que se merece este municipio.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que está bien que hayan dejado la tarea para el próximo ejercicio, que éste no importaba, en el 2027 dirán que el próximo ejercicio presentarían unas enmiendas como es debido, lo dejaron para 2026, porque 2025 era un año que no era para presentar unas enmiendas como es debido, es un año que no saben qué va a pasar, se lo dejan a ellos. Él cuando les dice que presenten una alternativa, es que deberían de presentar una alternativa, que cuando él está en la oposición, ha estado en la oposición aquí y en el Parlamento, ha presentado enmiendas y alternativas, siempre, y él lo que les dice es que tenían que haber venido hoy con una alternativa real, efectiva y que fuera posible para el municipio. No les ha mandado hacer el Presupuesto y, de hecho, como hizo la Sra. Rodríguez García, probablemente le aparecen con una alternativa de Presupuesto tergiversada y le dice que no les va a aprobar el Presupuesto de ellos como alternativa, pero él cree que ellos que tienen la función inherente a las funciones, valga la redundancia, de oposición, de presentar una alternativa de Presupuesto de otro municipio. Lo que no vale aquí es venir, rasgarse las vestiduras y decir que tienen un municipio mejor, les da pena y sentimiento este municipio y les dan pena las generaciones futuras, pero han venido aquí a ver y a decirle que este Presupuesto es de andar por casa, es copiado de otros años, no cumple las expectativas de desarrollo del municipio, pero, ellos, refiriéndose al Grupo Mixto, desde febrero que presentaron y salieron en los medios de comunicación, qué han estado haciendo. Continúa el Sr. Presidente diciendo que él, elaborando un Presupuesto y presentándolo ante ellos, conjuntamente con sus compañeros, elaborando un Presupuesto que le puede gustar más o menos y él ya le dijo que es que no hace un Presupuesto para que le guste a él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, hace un Presupuesto para atender a las necesidades de la ciudadanía, se lo dijo en la Comisión y se lo vuelve a reiterar, ni para que le guste a la Sra. Rodríguez García, ni siquiera hace un Presupuesto para que le guste a un vecino, hace un Presupuesto para que atienda al interés general, a todos los vecinos y vecinas de este municipio en función del reparto proporcional y solidario que se tiene que hacer en un Presupuesto. Y en ese sentido les dice que si le ven más nervioso que de costumbre puede que tengan razón porque, como le dijo antes, ante esta situación y un Estado endeudado en un 102% del PIB, ante una situación arancelaria como la que tienen y un municipio saneado, con dinero y con capacidad para invertir y revertir sus impuestos en los ciudadanos y ciudadanas, no lo pueden gastar. Él ya le dijo que tiene que venir llorado de casa y los nervios los tiene que canalizar, seguro, porque le corresponde la tarea de liderar este municipio porque así se ha expuesto para hacerlo, pero les dice claramente, es para estar un poquito nervioso y, sobre todo, para que cuando escucha ciertas cosas, de alguna forma, decirle a los que les suceden, que él está aquí de paso, a los que les suceden y quieren coger las riendas de este municipio, que esto no es fácil y, sobre todo, hay que entender, y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera lo debe entender, las dificultades que hay en la gestión municipal, que son la primera puerta de cara a la ciudadanía y la última puerta de cara a los que mecen la cuna y mueven los hilos.

El Sr. Presidente dice que a continuación se procede a la votación de la enmienda del Grupo Coalición Canaria, de corrección de la partida de Baltajaque, resultando la misma aprobada por unanimidad de las presentes, indicando, respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto que las mismas están inadmitidas técnicamente y, por lo tanto, no se votan.

Prevía deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por ocho (8) votos a favor (CCa) y tres (3) votos en contra (Grupo Mixto PSOE-PP), acordó:

**Primero.- APROBAR INICIALMENTE** el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio del 2025, en la forma que se propone y cuyo Resumen por Capítulos y Plantilla de



Personal son los que seguidamente se relacionan:

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025</b> |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>           | <b>EUROS</b>         |
| 1. Impuestos directos               | 1.823.500,00         |
| 2. Impuestos indirectos             | 2.343.161,74         |
| 3. Tasa y otros ingresos            | 1.097.442,45         |
| 4. Transferencias corrientes        | 7.083.712,94         |
| 5. Ingresos patrimoniales           | 30.000,00            |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>          | <b>12.377.817,13</b> |
| 6. Enajenación inversiones reales   | 0,00                 |
| 7. Transferencias de capital        | 879.000,00           |
| 8. Activos financieros              | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros              | 0,00                 |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>          | <b>879.000,00</b>    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>13.256.817,13</b> |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2025</b> |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULOS GASTOS</b>           | <b>EUROS</b>         |
| 1. Gastos Personal                | 5.558.762,19         |
| 2. Gastos en bienes y servicios   | 5.820.015,35         |
| 3. Gastos financieros             | 16.500,00            |
| 4. Transferencias corrientes      | 733.022,59           |
| 5. Fondo de contingencia          | 20.000,00            |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>          | <b>12.188.300,13</b> |
| 6. Inversiones reales             | 1.108.517            |
| 7. Transferencias de capital      | 0,00                 |
| 8. Activos financieros            | 0,00                 |
| 9. Pasivos financieros            | 0,00                 |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>          | <b>1.108.517</b>     |
| <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>13.256.817,13</b> |

#### PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA 2025

##### A- FUNCIONARIOS

##### A.1 CON HABILITACIÓN NACIONAL

| DENOMINACION DEL PUESTO | Nº TOTAL | NIVEL C.DESTINO | NIVEL C.ESPECIFICO | ADMON                  | GRUPO | SUBESCALA    | GRUPO DE PROGRAMAS |
|-------------------------|----------|-----------------|--------------------|------------------------|-------|--------------|--------------------|
| Secretario General      | 1        | 30              | 71                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Secretaría   | 920                |
| Interventor             | 1        | 30              | 79                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Intervención | 931                |
| Tesorero                | 1        | 30              | 53                 | Admón. L.<br>Hab. Nac. | A1    | Tesorería    | 931                |

##### A.2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO                    | Nº TOTAL | NIVEL C.DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | ADMON.    | GRUPO | SUBESCALA      | GRUPO DE PROGRAMAS |
|--------------------------------------------|----------|-----------------|---------------------|-----------|-------|----------------|--------------------|
| Jefe Sección de Servicios Generales        | 1        | 28              | 38                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 920                |
| Técnico Administración General             | 1        | 28              | 42                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 151                |
| Técnico Administración General             | 1        | 28              | 31                  | Admón. L. | A1    | Técnica        | 931                |
| Jefe Negociado de Recursos Humanos         | 1        | 22              | 21                  | Admón. L. | A2    | Gestión        | 920                |
| Administrativo Jefe de Negociado Servicios | 1        | 22              | 18                  | Admón. L. | C1    | Administrativa | 920                |





AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

|                                                |   |    |    |           |    |                |     |
|------------------------------------------------|---|----|----|-----------|----|----------------|-----|
| <b>Generales</b>                               |   |    |    |           |    |                |     |
| Técnico Especialista en Informática de Gestión | 1 | 22 | 42 | Admón. L. | C1 | Administrativo | 920 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 25 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 920 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 22 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 920 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 21 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 920 |
| Auxiliar Administrativo                        | 2 | 16 | 25 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 931 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 17 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 231 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 25 | Admón.    | C2 | Auxiliar       | 920 |
| Auxiliar Administrativo                        | 1 | 16 | 21 | Admón. L. | C2 | Auxiliar       | 151 |
| Coordinador de Servicios Sociales              | 1 | 26 | 44 | Admón. L. | A2 | Técnica        | 231 |
| Trabajador social                              | 1 | 24 | 30 | Admón. L. | A2 | Técnica        | 231 |

### A.3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

| DENOMINACION DEL PUESTO                            | Nº TOTAL | NIVEL C. DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | ADMÓN.    | GRUPO | SUBESCALA     | GRUPO DE PROGRAMAS |
|----------------------------------------------------|----------|------------------|---------------------|-----------|-------|---------------|--------------------|
| Arquitecto Responsable de la Oficina Técnica (6 m) | 1        | 26               | 47                  | Admón. L. | A1    | Técnica       | 151                |
| Arquitecto Técnico                                 | 1        | 24               | 35                  | Admón. L. | A2    | Técnica       | 151                |
| Oficial                                            | 1        | 20               | 36                  | Admón. L. | C1    | S. Especiales | 132                |
| Agente (+1)                                        | 7        | 18               | 36                  | Admón. L. | C1    | S. Especiales | 132                |
| Operario (1 €)                                     | 1        | 12               | 20                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |
| Limpiador                                          | 1        | 12               | 11                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |
| Conserje                                           | 1        | 12               | 18                  | Admón. L. | E     | S. Especiales | 920                |

### B) PERSONAL LABORAL

| DENOMINACION DEL PUESTO                  | Nº TOTAL | NIVEL C. DESTINO | NIVEL C. ESPECÍFICO | GRUPO | TITULACION                          | G. PROGRAMAS |
|------------------------------------------|----------|------------------|---------------------|-------|-------------------------------------|--------------|
| Coordinador de Empleo y Desarrollo local | 1        | 25               | 37                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 241          |
| A.E.D.L.                                 | 1        | 25               | 18                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 241          |
| Psicólogo                                | 1        | 25               | 16                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 231          |
| Director C.R Mayores                     | 1        | 25               | 29                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 231          |
| Director C.R Discapacidad                | 1        | 24               | 29                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 231          |
| Trabajador social                        | 1        | 24               | 30                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 231          |
| Pedagogo                                 | 1        | 25               | 16                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 231          |
| Pedagogo Director                        | 1        | 25               | 26                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 323          |
| Pedagogo                                 | 1        | 25               | 14                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 323          |
| Técnico en Gestión Cultural              | 1        | 25               | 34                  | I     | LICENCIADO/GRADO                    | 330          |
| Técnico Economista                       | 1        | 25               | 27                  | I     | LICENCIADO/GRADO/CCEE/EMPRESARIALES | 931          |
| Técnico en Gestión Deportiva             | 1        | 24               | 31                  | II    | DIPLOMADO GRADO                     | 340          |
| Director SAAD                            | 1        | 24               | 35                  | I     | LICENCIADO/                         | 231          |

Cód. Validación: AW9672EKGCRTD5EKQ7WE2YG3  
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27



|                                              |    |    |    |    | GRADO                                 |     |
|----------------------------------------------|----|----|----|----|---------------------------------------|-----|
| Educador                                     | 1  | 24 | 27 | II | DIPLOMADO UNIVERSITARIO               | 231 |
| Director Centro de Día                       | 1  | 24 | -- | I  | LICENCIADO/GRADO                      | 231 |
| Director Centro Ocupacional                  | 1  | 24 | -- | I  | LICENCIADO/GRADO                      | 231 |
| Auxiliar Administrativo                      | 2  | 16 | 16 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI              | 151 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 21 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI              | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 25 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1              | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 22 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1              | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 2  | 16 | 20 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FP1              | 920 |
| Auxiliar Administrativo                      | 1  | 16 | 21 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI              | 151 |
| Técnico Educación Infantil                   | 4  | 18 | 14 | IV | BACHILLERATO/FPII O EQUIVALENTE       | 323 |
| Asistente Infantil                           | 4  | 18 | 14 | IV | BACHILLERATO/FPII O EQUIVALENTE       | 323 |
| Cocinero                                     | 4  | 16 | 14 | IV | GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI              | 231 |
| Limpiador                                    | 1  | 12 | 11 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 920 |
| Limpiador                                    | 1  | 12 | 11 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE | 231 |
| Conductor                                    | 1  | 14 | 20 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio          | 4  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Animador                                     | 1  | 14 | 31 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 334 |
| Auxiliar de Geriátrica                       | 14 | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Cuidador de Usuarios de Diversidad Funcional | 15 | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Gerocultor                                   | 4  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Auxiliar SAAD                                | 7  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Cuidador de personas con discapacidad        | 2  | 14 | 18 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 231 |
| Director de la Escuela Municipal de Folclore | 1  | 14 | 10 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 334 |
| Director del Aula Municipal de Música        | 1  | 14 | 12 | V  | CERTIFICADO ESCOLARIDAD               | 334 |
| Monitor                                      | 2  | 14 | 8  | V  | GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE        | 231 |

### C) RETRIBUCIONES EJERCICIO 2023 GRUPO DE GOBIERNO

|                    |     |                                                                               |
|--------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------|
| AREA DE GASTOS     | 9   | ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL<br>ÓRGANOS DE GOBIERNO<br>ÓRGANOS DE GOBIERNO |
| POLÍTICA DE GASTOS | 91  |                                                                               |
| GRUPO DE PROGRAMAS | 912 |                                                                               |

|     | CARGO                                | BRUTO ANUAL | PAGA EXTRA | TOTAL BRUTO | SEG. SOCIAL |
|-----|--------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------------|
| 912 | BIENESTAR SOCIAL, CENTROS ESPECIALES | 34.285,68   | 5.3714,32  | 40.000 ,00  | 13.100,04   |





AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

|     |                                                        |            |           |            |           |
|-----|--------------------------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| 912 | DEPORTES Y JUVENTUD                                    | 26.571,48  | 4.428,52  | 31.000,00  | 9.852,48  |
| 912 | OBRAS PÚBLICAS Y SER. GENERALES                        | 26.571,48  | 4.428,52  | 31.000,00  | 9.852,48  |
| 912 | COMERCIO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, PLAYAS | 18.857,16  | 3.142,84  | 22.000,00  | 7.205,04  |
| 912 | CULTURA Y FIESTAS                                      | 30.702,12  | 5.117,02  | 35.819,14  | 11.730,72 |
| 912 | URBANISMO Y CONTRATACIÓN                               | 18.857,16  | 3.142,84  | 22.000,00  | 7.205,04  |
| 912 | MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD                         | 12.428,52  | 2.071,48  | 14.500,00  | 4.825,00  |
|     |                                                        | 168.273,66 | 28.045,54 | 196.319,20 | 64.370,80 |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.13110 | 196.319,20 |
| TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912        | 196.319,20 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.16000 | 64.370,80  |

#### D) PERSONAL EVENTUAL

|     | CARGO                          | BRUTO ANUAL | PAGA EXTRA | TOTAL BRUTO | SEG. SOCI |
|-----|--------------------------------|-------------|------------|-------------|-----------|
| 912 | PERSONAL EVENTUAL. CORPORACION | 24.684,48   | 4.115,52   | 28.800,00   | 9.432,00  |
|     |                                | 24.684,48   | 4.115,52   | 28.800,00   | 9.432,00  |

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.11001 | 28.800,00 |
| TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912        | 28.800,00 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912,16001 | 9.432,00  |

**Segundo.-** Aprobar igualmente sus Bases de Ejecución conforme consta en el expediente.

**Tercero.-** Que el expediente de Presupuesto General para el 2025, sea sometido a información pública por término de QUINCE días, debiendo entenderse que, caso de no producirse reclamaciones, se tendrá como aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Cuarto.-** Aprobar el estado de Previsión de la Empresa Pública de Capital íntegramente Municipal Destiladera, S.L.U. por importe de setecientos tres mil seiscientos setenta y siete euros con veintinueve céntimos (703.677,29).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y un minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

